Congreso Nacional

Complemento al número 1215 de LA TRIBUNA NACIONAL, Octubre 12 de 1884

Cámara de Senadores

6ª Sesion de proroga de Octubre 9 de 1884

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

(Conclusion—Véase el núm. anterior)

—Se vota en general el despacho de la Comision y es aprobado.

Se lee:

Art. 1° Los territorios nacionales se dividen, para los efectos de la Administracion, sin perjuicio de lo que se establezca oportunamente por la ley general de límites, en las siguientes gobernaciones:

1ª Gobernacion de la Pampa, con los siguientes límites:

Por el Norte el paralelo 36° que divide el territorio nacional del de las Provincias de Mendoza y San Luis, y el paralelo 35, que la divide del de Córdoba. Por el Este el meridiano 5° de Buenos Aires, que divide con esta Provincia. Por el Oeste el meridiano 10, que divide con Mendoza hasta tocar el rio Colorado, y por el Sud el curso del rio Colorado.

2ª Gobernacion del Neuquen, con los siguientes:

Al Norte con Mendoza en el curso de el rio Barrancas y continuacion del Colorado, hasta tocar el meridiano 10°. Al Este la prolongacion de este meridiano y continuacion del curso del rio Neuquen hasta su confluencia con el Limay. Al Sud el rio Limay y lago Nahuel Huapí. Al Oeste la línea de la cordillera divisoria con Chile.

3ª Gobernacion del Rio Negro, con los siguientes:

Por el Norte el rio Colorado. Por el Este el meridiano 5° hasta tocar el Rio Negro, siguiendo este rio y la costa del Atlántico. Por el Sud el paralelo 42°. Por el Oeste la cordillera divisoria con Chile, el curso del Limay, del Neuquen y prolongacion del meridiano 10° hasta el Colorado.

4ª Gobernacion del Chubut, con los siguientes:

Al Norte el paralelo 42. Al Este la costa del Océano Atlántico. Al Oeste la línea divisoria con Chile y al Sud el paralelo 46°.

5ª Gobernacion de Santa Cruz, con los siguientes:

Al Norte el paralelo 46°. Al Este el Atlántico. Al Oeste, Chile y al Sud el paralelo 52°, siguiendo la línea divisoria hasta Punta Dungenees.

6ª Gobernacion de la Tierra del Fuego con sus límites naturales, segun el tratado del 23 de Julio de 1881 y ademas la Isla de los Estados.

7ª Gobernacion de Misiones con sus límites actuales.

8ª Gobernacion de Formosa, con los siguientes:

Por el Naciente el rio Paraguay que divide la República de este nombre. Por el Norte el Rio Pilcomayo y línea divisoria con Bolivia. Por el Oeste una línea con rumbo Sud, que partiendo de la línea anterior pase por el Fuerte Belgrano, hasta tocar el Rio Bermejo. Por el Sud este rio, siguiéndole por el brazo llamado Teuco, hasta su desembocadura en el Paraguay.

9ª Gobernacion del Chaco, con los siguientes:

Por el Este los rios Paraguay y Paraná desde la desembocadura del Bermejo en el primero hasta la boca del arroyo del Rey en el segundo. Por el Sud y Oeste las siguientes líneas—El arroyo del Rey hasta encontrar el paralelo 28° 15', este mismo paralelo y una línea que partiendo de San Miguel, sobre el Salado, pase por Otumpa, hasta encontrar el paralelo mencionado. Por el Norte, una línea que partiendo de las Barrancas, sobre el Salado, pase por la interseccion de la línea rumbo Sud del Fuerte Belgrano con el Bermejo.

Sr. Febre—Pido la Palabra.

Como yo, por un hecho accidental no he tenido el gusto de estar en la Comision de Legislacion, como miembro de la misma, cuando se consideró este asunto, no conozco los fundamentos que ella tenga para aumentar en una proporcion tan extraordinaria el número de gobernaciones de los territorios nacionales.

Me parece que son nueve las que se crean por esta ley, y las que ha habido hasta ahora son tres ó cuatro. Esto tendrá que ocasionar grandes gastos al Tesoro de la Nacion, y no creo que estemos en condiciones de hacer erogaciones escesivas y que no son de urgente necesidad.

De modo que yo conceptúo innecesaria esta creacion de gobernaciones en los territorios nacionales.

Desearía oir al señor miembro informante para formar mi opinion sobre el particular.

Sr. Nougues—Como he manifestado al informar en general, la Comision no ha introducido modificacion alguna en este proyecto.

Ha aceptado el del Poder Ejecutivo que ha sido sancionado por la Cámara de Diputados.

La Comision ha creido que no debia reducir ni aumentar el número de estas gobernaciones, por que, á su juicio, el que se ha establecido era el que se necesitaba para la regular organizacion de estos territorios.

Ha creido que, al reducirlo, habria habido el inconveniente de estas gobernaciones demasiado estensas y que por lo mismo hubiera sido difícil que se hiciera sentir en todas partes la accion de las autoridades; y que si se aumentaba el número, podia haber el inconveniente que apuntaba el señor Senador por Entre Rios, que se ocasione demasiados gastos.

Por estas razones ha encontrado muy aceptable esta division de las gobernaciones sancionada por la Cámara de Diputados y ha creido que no debia proponer modificacion alguna.

Sr. Balbiene—Yo, señor Presidente, voy á votar en contra de este artículo, pero no por razones particulares que se refieran á cada una de las secciones en que se ha dividido los territorios nacionales, con el objeto de someterlos á una gobernacion, sinó por una razon general, deducida de la esperiencia que ha venido á formar conviccion en mi espíritu.

Yo creo que nosotros pecamos, y hemos pecado siempre por esceso de gobierno, y no por falta de gobierno, y en los territorios nacionales este esceso ha sido sumamente nocivo, es decir, allí donde yo he podido observarlo.

Tengo la seguridad, señor Presidente, de que el Chaco sin gobernacion y con la sola proteccion que el Gobierno Nacional ha podido y debido prestarle, garantiendo á todos los que fuesen á establecerse allí, contra las depredaciones de los indios, habria progresado mucho mas, estaria mucho mas probado, que teniendo gobernacion.

Creo que lo mismo ha de suceder en todas las otras secciones en que estan divididos los territorios nacionales.

No hay núcleos de poblacion con todos los elementos de control necesarios para contener á los gobernadores y á las autoridades que se erigieran en esos lugares, en el dominio de sus atribuciones, y el abuso por consiguiente es tanto mas grande, tanto mas nocivo cuanto que no solamente faltan elementos de control, sinó que ni siquiera alcanzan publicidad y son conocidos en la Capital de la República ó en el resto del país.

Quedan, pues, los abusos consumados y completamente impunes.

Nuestras colonias, por consiguiente, que estan arrastrando una vida miserable, verdaderamente anémica, dividiéndose hoy y volviéndose á formar en virtud de otros esfuerzos, ó de nuevos gastos que la Nacion ha hecho volviéndose á formar nuevos núcleos en esos mismos lugares, y no alcanzándose definitivamente, despues de muchos años de ingentes gastos y de generosas tentativas por parte del Congreso y del Gobierno, en una situacion que mediocremente pueda considerarse próspera ó siquiera de radicacion definitiva.

Por otra parte, el ejemplo del incremento que han tomado las poblaciones de estos territorios nacionales, ó en algunos de ellos, libradas á sí mismas, sin estar sometidos á la accion que se reputa beneficio de las autoridades que se se establecen, habia tambien á mi espíritu, señor Presidente, y como uno de esos ejemplos que puedo citar con conciencia es el siguiente:

El territorio de Misiones por el censo del año 69 alcanzaba su poblacion de 14000 y tantos habitantes y yo he podido constatar por el censo que levanté por disposicion del Gobierno de Corrientes el año 79, es decir una década despues que el territorio de Misiones tenia 31,000 y tantos habitantes, es decir, habia mas que duplicado su poblacion.

La accion de la autoridad allí, era sumamente débil, refiriéndome á la de la provincia.

La lejanía de aquellos lugares, la dificultad para la trasmision de las disposiciones del Gobierno de la Provincia á que pertenecian esos territorios, la accion del Gobierno Nacional que no llegaba absolutamente, la repercusion de la política que conmovia la situacion del país porque no llegaba hasta estos lugares, favorecian el incremento de esas poblaciones y de todos esos núcleos, pequeños grupos que se encontraban diseminados en esos vastos territorios, elaborando yerba, fariña y fabricando tabaco negro, como el que nos viene á altos precios del Brasil y aun proveyendo á sus necesidades de policía, de bienestar y de cuanto se requiere para la vida tranquila y laboriosa de una poblacion.

Dudo mucho, señor Presidente, que aquella situacion, que aquel desarrollo haya continuado en la misma forma y con el mismo impulso despues de la reglamentacion y constitucion de autoridades, de comisaría de policía, de gefes políticos, y de cuantos funcionarios y empleados ha establecido la Nacion, porque no hay ejemplo en la República Argentina de un incremento tan grande de poblacion en tan poco tiempo, y necesariamente tenemos que atribuirlo á las causas que someramente he enumerado.

Yo creo que la Pampa y la Patagonia, espulsados los indios y vigilada la frontera por nuestras fuerzas militares á de poblarse y provechosamente para la República, que las colonias ya establecidas y los puntos designados para centro de poblacion, han de poblarse igualmente, sin necesidad de estas organizaciones minuciosas, y de estas fiscalizaciones que van á establecerse por medio de esta ley para los actos de la vida de esas poblaciones y que por el contrario, estas disposiciones, que por otra parte van á ser muy onerosas para la Nacion, como lo ha indicado perfectamente el señor Senador por Entre Rios, han de obstaculizar y dificultar en gran manera el establecimiento de inmigrantes de todas partes que vayan allí á buscar fortuna. Por estas consideraciones he de votar en contra de este artículo.

Sr. Nougues—Si no me engaño, las razones que ha dado el señor Senador por Corrientes para oponerse á este artículo, se fundan en el mal resultado obtenido en las colonias que en diversos puntos de la Nacion se han establecido hasta ahora, y en que, considera que esto se ha debido á la intervencion de la autoridad bajo cuya dependencia se encontraban, y por último, en el ejemplo que nos presenta Misiones, en donde, no sintiéndose la influencia de la autoridad de una manera tan directa, ha podido aumentar considerablemente el número de su poblacion, desarrollándose, con prescindencia de las autoridades, de tal modo que hasta las necesidades de la vida civil y policial, han sido los mismos ciudadanos los encargados de satisfacerlas, desempeñando perfectamente esos servicios.

Si no me engaño, eran estas las razones que daba el señor Senador.

Sr. Balbiene—Es verdad.

Sr. Nougues—Bien señor Presidente, yo reconozco como exactas las observaciones del señor Senador, en cuanto á los inconvenientes con que han tropezado la mayor parte de las colonias que se han establecido, pero no estoy conforme con que pueda mejorarse la situacion de esas colonias, dejándolas en las condiciones en que actualmente se hallan. Reconozco que los obstáculos con que han tropezado, obedecen á la falta de organizacion que ha debido dárseles y á la falta de autoridades que les ofrezca las garantías necesarias, para que puedan prestar los servicios que de ellas se esperan.

No creo que pueda ponerse en duda la conveniencia de establecer policías y juzgados de paz, para que diriman las diversas cuestiones que entre los pobladores surjan y ofrezcan las garantías de que todos los ciudadanos deben disfrutar. Sin embargo de que acepto la afirmacion del señor Senador por Corrientes, de que en Misiones ha habido un aumento considerable, apesar de que allí se sienten los inconvenientes de la falta de autoridad, creo que nunca podrá aceptarse este hecho y consagrarse, como normal, por que esto importa autorizar á todos los individuos que forman parte de esos territorios, para que entre ellos apliquen la ley Linch y no puede aceptarse que ninguna agrupacion de hombres exista sin autoridades que diriman las dificultades que entre ellos nazcan y que ofrezcan las garantías que todos los ciudadanos tienen derecho de exigir.

La ausencia de organizacion y de autoridades, continuaria, si no se sancionara esta ley, que se propone dar garantías á todos los habitantes de los territorios nacionales. Por ella se crean gobernaciones que estan facultadas para establecer autoridades administrativas en aquellos puntos donde la poblacion no tenga mas de mil habitantes, pero cuando llegan á este número, entónces son los mismos vecinos, los encargados de designar por medio del sufragio, las personas que deben desempeñar los juzgados de paz.

Estan facultados tambien, para nombrar y organizar municipalidades que á su vez se encarguen de la administracion de los intereses locales.

Apenas creo que pueda desconocerse las ventajas de establecer juzgados de paz y municipalidades, entre los mismos vecinos que son los interesados en la prosperidad de esas localidades.

Por estas consideraciones creo que no tiene razon el señor Senador por Corrientes para oponerse á la sancion de este artículo.

Sr. Gelabert—En Misiones. señor Presidente, ha habido siempre autoridades, jueces de paz, fiscales de distrito, en las agrupaciones distintas que se han encontrado desde el punto de Posadas, la Candelaria, Corpus, Garruchos, Concepcion, San Javier. No han estado completamente á su arbitrio. Los mismos yerbales, han estado reglamentados hace muchos años, por el gobierno de la provincia de Corrientes.

Así es que no han estado enteramente como los indios de la pampa ó del Chaco; ha habido administracion, se ha ejercido jurisdiccion sobre ellos. Es esto lo que queria decir.

Yo como el señor Senador por Corrientes, creo que no es la administracion que mas favorece á esa clase de poblaciones, los gobiernos militares que tratan al ciudadano como á soldado.

Pero al fin son ya de la nacion; para administrarlas tiene que establecer las autoridades que crea mas convenientes, para ejercer su accion con mas actividad, como ha dicho el señor Senador por Corrientes; que era una accion debil la que han ejercido las autoridades de Corrientes: se quiere que haya una accion mas fuerte, la habrá pues. Creo que algun órden debe reglamentarse precisamente en todo centro de poblacion. Por estas razones he de votar por el artículo tal como esta.

Sr. **Cambaceres** — Hago mocion para que se cierre el debate.

Sr. **Febre**—Qué apuro tiene el señor Senador.

Se está discutiendo señor.

Sr. **Cambaceres**—No tengo apuro alguno, creo solamente que el punto esta suficientemente discutido.

Sr. **Carrillo**—Deseo saber si el señor Senador por Entre Rios piensa hacer uso de la palabra, para segun eso, votar ó no por la mocion de cerrar el debate.

Sr **Febre** — Hubiera pedido la palabra; pero como veo que tiene tanto apuro mi honorable colega, no quiero molestarlo.

Sr. **Cambaceres**—En obsequio del señor Senador por Entre-Rios, que está tan deseoso de hacerse oir, retiro mi mocion.

Sr. **Febre**—No tengo el propósito de hacerme oir....

Sr. **Presidente**—¿Va á hacer uso de la palabra el señor Senador?

Sr. **Febre**—Pido la palabra.

Hice observaciones á este artículo en cuanto aumenta las gobernaciones, fundándome en que exije gastos sérios, conque vamos á recargar el tesoro público.

Comprendo señor Presidente, que el tesoro de la Nacion, la hacienda pública está excesivamente comprometida, y es nuestro deber el hacer todo lo posible para evitar toda clase de gasto que no sea absolutamente indispensable.

El señor miembro informante de la Comision, ha convenido en que, efectivamente, estos aumentos de gobernacion van á aumentar los gastos del presupuesto; pero creo que son indispensables, porque debe haber alguna autoridad que gobierne, que haga cumplir las leyes en aquellos territorios que están sujetos á la jurisdiccion nacional. Me parece que con las gobernaciones existentes hay lo bastante, señor Presidente, para que se hagan guardar los derechos de cada uno de esos individuos que ocupan esos territorios donde están las gobernaciones, son los únicos territorios nacionales poblados.

Se vienen creando gobernaciones sobre el Chaco para territorios que recien van á esplorar y traer al dominio de la civilizacion el señor Ministro de la Guerra. Tal vez no sea afortunado en su espedicion, aunque yo creo todo lo contrario, y entónces vamos á legislar para territorios que todavia no están en el dominio de la Nacion y por consiguiente, á crear gobernaciones para territorios absolutamente despoblados.

Sr. Balbiene—Qué tal vez no sean susceptibles de poblarse.

Sr. Febre—Y que tal vez no sean susceptibles de poblarse, como son los de la mayor parte del Chaco, que son bañados, donde las tierras, solo con el andar del tiempo podrán ser útiles para la industria humana, pero por el momento son territorios, segun la opinion de los que los han esplorado, en su mayor parte inútiles para la agricultura y para la ganadería.

Sr. Gelabert—Está en un error el señor Senador.

Sr. Febre—Por esta razon voy á votar en contra del aumento de las gobernaciones, votando sí, por las ya existentes.

Sr. Presidente—¿El señor Senador quiere que se vote por partes el artículo?

Sr. Febre—Voy á votar en contra de todo el artículo, en el concepto de que votaré en favor por el mantenimiento de las gobernaciones actuales.

—Se vota si se aprueba el artículo 1° y resulta afirmativa.

Sr. **Cambaceres**—Hago mocion para que se levante la sesion.

—Suficientemente apoyada esta mocion se vota y se aprueba.

—Eran las 6 y 15 p. m.

Cámara de Diputados

9ª Sesion de prórroga del 10 de Octubre de 1884

Presidencia del Sr. Ruiz de los Llanos

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores.)

SUMARIO—I Asuntos entrados—II Se rechaza una mocion formulada por el señor Argento para que la Cámara se constituya en sesion permanente hasta concluir la discusion del Presupuesto—III Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de la Comision de Presupuesto en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administracion para el año próximo Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública).

PRESENTES

Presidente, Albarracin J. P., Albarracin B., Argento, Araoz, Araus, Araujo, Balsa, Barra, Cáceres, Calvo, Cano, Civit, Coquet, Crespo, Dávila, De la Fuente, Dantas, Demaria, Fernandes, Figueroa F. J., Funes, Gallo D., Gil, Gilbert, Gorostiaga, Gomez E., Gomez F. M., Herrera, Lainez, Lahitte, Leguizamon L., Molbran, Ocampo, Olmedo, Palacio, Paz M., Peña, Perez, Puebla, Pujol Vedoya, Quintana, Roca, Rodriguez, Romero, Serú, Solá, Solari, Sosa, Tagle, Teran, Vidal, Villamayor, Yofre, Yramain, Zavalia, Zavalla, Zeballos

AUSENTES

CON LICENCIA

Alvear, Beltran, Castro, Corvalan, Febre, Figueroa F. C., Lequizamon O., Posse E., Posse F., Solier, Vega, Videla

CON AVISO

Arigós

SIN AVISO

Acosta, Bustos, [illegible], Dias, Gallo P. S.

DESPUES DE HORA

Benitez, [illegible], Costa, Navarro Viola, Ortiz, Paz E. N., Sodeyra

En Buenos Aires, á diez dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados al márgen inscriptos, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée y aprueba y firma la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO DE LAS COMISIONES

La de Hacienda se ha espedido en el proyecto venido en revision del H. Senado, referente al Ferro-carril Central Argentino.

Sr. Presidente—Se imprimirá y repartirá.

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos entrados, se va á pasar á la órden del dia.

SESION PERMANENTE

Sr. Argento—Pido la palabra.

Voy á hacer una mocion, que espero que la Cámara aceptara en virtud de estar muy avanzado el tiempo de las sesiones de prorroga.

Es para que la Cámara se declare en sesion permanente hasta que concluya la sancion del presupuesto de la Administracion, bien sea que la Cámara resuelva prolongar por mas tiempo del que ordinariamente demoran las sesiones, bien sea que éstas duren hasta las seis, teniendo dos horas de cuarto intermedio, para volver a entrar a sesion en seguida, ó bien sea entrando al recinto mas temprano de lo que se hace.

Para mí, es indiferente que se adopte cualesquiera de estos temperamentos.

Mi propósito es que se resuelva algo en este sentido.

—Apoyado.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Me voy á oponer á la mocion que ha hecho el señor diputado por Santa-Fé, para declararnos en sesion permanente.

Falta aun por sancionarse la mitad del presupuesto de Justicia, Culto é Instruccion Publica, y, ademas, el presupuesto íntegro de Guerra y Marina.

Si tomamos un término medio del tiempo que hemos empleado hasta ahora en la discusion de los otros anexos del presupuesto, resultara que esta sesion tendria que ser permanente, por lo menos, por diez dias mas.

Y una sesion permanente por diez dias mas, sin descanso, sin alivio, fatigaria a la Cámara, sin razon, haciéndose de esta manera mas penoso el trabajo.

Por consiguiente creo que la mocion del señor diputado es mas bien inconveniente.

Sr. Leguizamon (L.)—Es que nuestra costumbre ha sido hacer sesion permanente, con cuarto intermedio de una noche ó de un dia.

Sr. Lainez—Entonces, no veo la ventaja de hacer sesion permanente.

Sr. Civit—Es que se resuelve celebrar esta sesion permanente, para no leer el acta.

Esa es la única ventaja.

Sr. Lainez—Si se considera permanente la sesion, solamente á los efectos del acta, me esplico la mocion; pero de otra manera nó.

Creo que la Cámara puede reunirse mas temprano de lo que lo hace y prolongar la sesion hasta mas tarde; pero no hay necesidad de este cuarto intermedio de dos horas.

Me adhiero á una parte de la mocion del señor diputado por Santa-Fé, y estoy en contra de la palabra *permanente*.

No tengo inconveniente en aceptarla en lo que se refiere á que entremos á sesion mas temprano y á que se considere una sola sesion á los efectos del acta.

Sr. Perez—Pido la palabra.

Sr. Figueroa (F. J.)—Hago mocion para que se cierre el debate.

Sr. Presidente—El señor diputado por Jujuy, habia pedido la palabra.

Sr. Figueroa (F. J.)—Entónces retiro mi mocion.

Sr. Perez—Era para hacer la misma mocion que acaba de hacer el señor diputado por Córdoba.

Las discusiones sobre estos tópicos son las que nos hacen perder tanto tiempo.

Sr. Serú—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota, y es aprobada.

Sr. Presidente—Se vá á votar la mocion del señor diputado por Santa Fé, para que la Cámara se declare en sesion permanente hasta concluir la discusion del Presupuesto; entendiéndose por sesion permanente, la continuacion de ésta hasta la seis de la tarde, despues de cuya hora se suspenderá hasta las ocho de la noche, en que se continuará hasta que sea posible.

Sr. Ocampo—Entónces habrá necesidad de traer camas!

Sr. Fernandez—Y el dia domingo tambien se celebrará sesion?

Sr. Ocampo—Faltaríamos al precepto!

—Risas.

—Se vota la mocion, en los términos indicados, y resulta rechazada.

Presupuesto General de la Administracion—(Departamento de J., C. é I. P).

Sr. Presidente—Se vá á pasar á la órden del dia.

—Se pone en discusion el *Item 13: Escuela de Ingenieros de San Juan.*

Sr. Albarracin (J. P.)—Pido la palabra.

Siento que no se halle presente el señor Ministro de Instruccion Pública, porque él podria ratificar lo que voy á decir.

Actualmente se paga de eventuales uno de los profesores que existe en esta escuela, por que los siete que el presupuesto establece, son insuficientes.

Ha sido necesario adoptar este procedimiento, por que, de lo contrario, el curso de primer año quedaba sin profesor. Y creo que, siendo este un gasto ordinario, y no eventual, debe figurar en el presupuesto....

—(Entra al recinto el Ministro de J. C. é I. P).

Me felicito de la presencia del señor Ministro.

Hago, pues, mocion en el sentido de que se modifique la partida 2ª de este Item, de la manera siguiente: «8 profesores á 130 pesos.

Propongo, tambien, la creacion del empleo de encargado de los gabinetes, con 50 pesos, porque, habiendo cinco gabinetes, es indispensable una persona que los atienda.

—Apoyado.

S. Villamayor—Pido la palabra.

La Comision sostiene su despacho, porque si fuera exacto lo que el señor diputado asevera, el P. E. habria propuesto el número de profesores á que se refiere el señor Diputado.

Desde que no lo ha hecho, es porque, á su juicio, con siete profesores está bien servida esta escuela.

Sr. Albarracin (J. P.)—Garanto la exactitud de los datos que he dado.

Sr. Villamayor—No me los esplico, desde que el P. E. dice lo contrario.

Sr. Barra—Yo creo que la creacion de un empleo semejante, no se puede negar.

Sr. Villamayor—La Comision no niega nada que no sea justo y necesario.

Si el P. E. pagara de eventuales un profesor más para esta escuela, hubiera pedido que el número de siete profesores que ella tiene, fuera elevado á ocho, ó á un número mayor.

Sr. Tagle—Además, la Comision acepta lo que, á su juicio, es indispensable para el servicio, y no lo que es innecesario.

En este caso cree no se necesita mas de siete profesores.

Sr. Albarracin (J. P.)—Cree mal.

Suplicaría al señor Ministro que manifestára si son ó nó exactos los datos que he suministrado.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pido la palabra.

No solo en la Escuela de Ingenieros de San Juan, sinó en muchas otras, en ciertas ocasiones, ha habido necesidad de pagar un profesor mas, con eventuales.

El P. E. cree que el presupuesto de esta escuela, en la forma en que está, satisface perfectamente todas sus necesidades.

—Se vota la partida:

—«Siete profesores á 130 pesos», y es aprobada, siendo igualmente la partida: «Un encargado del gabinete, 50 pesos».

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pido la palabra.

Es este el momento oportuno, antes de pasar al Inciso 11, para incluir, en el presupuesto, las partidas sancionadas por ley especial, hace pocos dias, relativas al Archivo General de la Nacion, á la Biblioteca y al Museo.

Por consiguiente, propongo que sean incluidas estas partidas en el presupuesto.

Sr. Presidente—Tratándose de partidas aprobadas por la ley especial y que deben incorporarse al presupuesto segun la ley de contabilidad, parece que no habrá inconveniente en admitir la indicacion del señor Ministro.

Creo que los incisos que él propone tendrian su colocacion oportuna despues de las últimas partidas relativas á las Facultades de la Capital.

Si no hay oposicion, entenderé que hay asentimiento tácito á mi indicacion.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Para observar que lo que hemos votado el otro dia son los sueldos y los gastos de este establecimiento, hasta fin de este año.

Creo, por consiguiente, que tiene que leerse estas partidas nuevamente para incorporarlas al presupuesto del año entrante.

Por lo mismo que se trata de una ley especial, no hay que olvidar que ella caduca al fin de este año.

Sr. Presidente—Se trata de introducir estas partidas en forma de nuevos incisos.

Sr. Lainez—Entónces tienen que leerse.

Sr. Presidente—Como no se leen las partidas de los items, creí que ahora podria hacer se lo mismo.

Sr. Lainez—No se leen en detalle porque están impresos; pero estos no lo están.

Sr. Ministro de J. C. é I. P—Están impresos y promulgados en la ley respectiva.

Sr. Lainez—Yo hablo del presupuesto.

Sr. Presidente—Se leerán.

—Se pone en discusion el inciso:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

1	Director	$ 300
2	Dos gefes de seccion á $ 200 c/u.	« 400
3	Dos oficiales auxiliares á $ 100 c/u.	« 200
4	Dos escribientes á $ 60 c/u.	« 120
5	Portero	« 35
6	Ordenanza	« 30
7	Gastos de oficina	« 50
8	Id de encuadernacion	« 100
9	Refaccion del mobiliario y del edificio	« 500

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Voy á proponer que el sueldo de los gefes de seccion, que se trata de votar con doscientos pesos, se reduzca á ciento cincuenta. La primera suma me parece exorbitante, desde que es la misma de que gozaba antes el director del Archivo, teniendo á su cargo otros anexos mas, que hoy no tiene por haber ellos pasado á la Provincia.

Dado el trabajo que hoy hay en el Archivo y dado el personal que se le ha asignado, estos sueldos tan altos no tienen esplicacion.

Sr. Barra—Pida rebaja.

Sr. Lainez—Pido rebaja de doscientos á ciento cincuenta pesos y todavia me parece mucho.

Sr. Barra—¿Y para el director?

Sr. Lainez—¿Cuanto tiene?

Sr. Barra—Trescientos pesos.

Sr. Lainez—Propongo que se le asignen doscientos cincuenta solamente.

Antes, cuando estaba el Archivo en poder de la Provincia de Buenos Aires, este director no ganaba mas que doscientos pesos; pero quiero concederle algun aumento, ya que lo hemos hecho á los demás empleados, y por eso propongo doscientos cincuenta pesos.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Me voy á oponer á la disminucion que propone el señor diputado por Buenos Aires, porque los sueldos no solo satisfacen las necesidades materiales estrictas del individuo sinó tambien la dignidad del empleado en el cargo que desempeña.

Despues, señor presidente, ignoro por qué se ha de rebajar al gefe de una reparticion tan importante como es el Archivo.

El señor diputado empieza á esponer los fundamentos de su indicacion con las siguientes consideraciones: que este director no tiene mucho que hacer, que no asiste á la oficina.

Sr. Lainez—No he dicho que asista.

Sr. Barra—Permítame; voy á concluir yá.

Desde que vemos que en el Museo y otras reparticiones, los gefes de ellas tienen un sueldo igual, de 300 pesos, no sé por qué razon se ha de escluir á este solo empleado, que desempeña tan importantísimas funciones. El Archivo es la garantía de la historia del país; es donde existe depositado nada menos que el tesoro histórico de la República.

El Arzobispo hace menos que nadie y le hemos puesto mayor sueldo.

Sr. Argento—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyado.

—Se aprueba esta mocion, y se procede á votar las partidas observadas, que son sancionadas en esta forma: «Director, $ 300», «Dos gefes de seccion á $ 200, cada uno.»

—Al empezarse á leer el inciso Biblioteca Nacional, dice el—

Sr. Barra—Pilo la palabra.

Me parece que ha llegado la oportunidad de introducir aquí, con el consentimiento de la Cámara, una partida para subvencionar el Asilo Maternal del Sud.

Sr. Araujo—No es la oportunidad.

Sr. Barra—¿No estamos en la seccion de las subvenciones?

Varios Señores Diputados—En la Biblioteca Nacional.

Sr. Barra—Entónces, no hago mas que aplazar la indicacion.

—Se aprueba sin discusion los incisos siguientes:

BIBLIOTECA NACIONAL

1	Director	$ 300
2	Dos gefes de seccion á $ 200 c/u.	« 400
3	Dos oficiales á $ 100	« 200
4	Dos id 2os. á $ 80	« 160
5	Dos id 3os. á $ 60	« 120
6	Dos escribientes á $ 52	« 104
7	Encuadernador, director de taller	« 80
8	Oficial encuadernador	« 40
9	Portero	« 35
10	Dos sirvientes á $ 30 c/u.	« 60
11	Gastos de Oficina	« 50
12	Suscriciones y compras de libros	« 100
13	Encuadernaciones esternas	« 100
14	Compra de materiales para el taller de encuadernacion	« 20
	OFICINA DE DEPÓSITO Y REPARTO DE PUBLICACIONES	
15	Gefe de Oficina	$ 200
16	Auxiliar	« 100
17	Encargado de la Estadística	« [illegible]
18	Escribiente	« [illegible]
19	Para embalaje, fletes, comisiones, etc.	« 60
20	Gastos de oficina	« 40
21	Portero y ordenanza	« 35

«MUSEO NACIONAL»

1	Director	$ 300
2	Inspector (Secretario bibliotecario)	« 140
3	Naturalista viajero	« 120
4	Ayudante	« 100
5	Preparador general	« 90
6	Cazador y ayudante del preparador	« 50
7	Portero	« 35
8	Sirviente	« 20
9	Para el aumento y conservacion del Museo	« 600
10	Para la instalacion y aumento de la biblioteca	« 100
11	Para las impresiones de las publicaciones anuales en testo y láminas	« 100

—En discusion: Inciso 11. Item 1° *Fomento de instruccion superior.*

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Iba á proponer un item nuevo en este inciso, pero veo que todavia no es la oportunidad, porque lo que está en discusion es el item de las bibliotecas de los Consejos Superiores, en el cual no tengo ninguna observacion que hacer, por consiguiente me reserve hacer mi indicacion mas adelante.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Para observar la partida para bibliotecas de los Consejos Superiores de las facultades. Ella es estensiva a toda la República y asigna la cantidad de 400 pesos.

Para este mismo objeto, tratándose de la instruccion secundaria, en la página 41, inciso 14°, se asigna 500 pesos.

Creo que se necesita una suma mayor por la clase de obras que son necesarias para el fomento de la biblioteca de los Consejos Superiores; así es que propongo, limitando todavía mucho esta partida, 600 pesos en vez de 400.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Se votará como lo propone la Comision, y en caso de rechazarse como lo propone el señor diputado.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

Por las mismas razones que he dado antes y que escuso repetir, la Comision insiste en su despacho.

Se podria proponer aumentos á todas estas partidas; indudablemente puede haber razones en que fundarlos, pero ya he dado las razones porque la Comision se ha visto en la necesidad de limitar estas subvenciones á la cantidad posible para que llenen las necesidades que se sienten.

—Se vota la partida, como lo propone la Comision, y es aprobada.
—Item 2º «Para gabinetes, laboratorios y anfiteatros ps. 1000 m|n.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Apesar del mal resultado de la indicacion anterior, no puedo menos de proponer algo que vá á parecer mucho mas fuerte por la cantidad.

Aquí se propone para los gabinetes, laboratorios y anfiteatros mil pesos.

Un miembro conspícuo de la Facultad de Matemáticas me decia que debiera asignarse una partida de cuatro mil pesos mensuales.

Es un ahorro mal entendido esto de hacer enormes gastos en gabinetes y laboratorios para abandonarlos despues á su suerte. Se me dice que el solo gabinete de la Facultad de Matemáticas, y dos ó tres laboratorios relativos á los estudios tecnológicos de esa rama, han costado mas de 40 ó 50 mil pesos nacionales, y que hoy se encuentran en mal estado por no poder atenderlos con la exígua partida que tiene el Ministerio.

Esto es respecto de uno solo de los gabinetes, el de la Facultad de Matemáticas, y esta partida es estensiva á los gabinetes de toda la República. Su cuidado y fomento es completamente indispensable, so pena de tener que abandonar eso mismo que con tanto ahinco, y que con tanta pertinacia, se ha perseguido, hasta el punto de obtener gabinetes que están á la altura de los gabinetes europeos.

Con el resultado de la partida anterior, á pesar de que ésta está en muy especiales condiciones, no me animaria á proponer los cuatro mil pesos que se me han indicado, y propongo tres mil en vez de los mil que propone la Comision.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pido la palabra.

Son exactísimas las observaciones que ha hecho el señor diputado por la Capital.

En efecto, esta partida es insuficiente.

El P. E., habia propuesto mil y quinientos pesos, y aun esa misma cantidad la considera reducida.

Sr. Villamayor—En el presupuesto del P. E., venia con mil pesos.

Sr. Tagle—Y es lo que la Comision ha aceptado.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Muy bien; con mil pesos, ó con mil y quinientos, la partida es insuficiente.

Actualmente, tengo sobre la mesa los pedidos de algunas Facultades de Córdoba, donde en la Universidad no hay gabinete de física, materialmente no lo hay, y para hacer un gabinete de física, como corresponde á las necesidades de los estudios actualmente, se necesita una suma mas fuerte.

Es claro que cualquier cantidad que se ponga aquí, no bastará á subvenir las necesidades de todas las facultades; pero las circunstancias especiales en que se vota el presupuesto no me permiten pedir el aumento á una cantidad tan fuerte como la que se necesitaria. Propondria cuando ménos que se pusiera aquí dos mil y quinientos pesos para gabinetes y laboratorios de las universidades, y además, una partida para costear un individuo, ó dos, encargados especialmente de refaccionar los aparatos que por pérdida de pequeños elementos, como tornillos, resortes, etc., quedan inutilizados, dando lugar á los directores de los establecimientos á pedir nuevos.

A este respecto tengo que hacer una declaracion: la idea no ha sido mia; me la ha sugerido uno de los señores diputados, y la he encontrado escelente.

En efecto, un aparato valiosísimo se pierde muchas veces porque no hay un encargado del gabinete ó laboratorio que sepa repararlo y cuidarlo.

Podria, pues, ponerse esa partida en esta forma, por ejemplo: para gabites, laboratorios, anfiteatros y sueldo para el encargado de cuidarlos.

Sr. Dávila—*Y reparaciones*, podria ponerse.

Sr. Calvo—O si no: *y su conservacion.*

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Para preguntar al señor Ministro si aceptaria la partida de tres mil pesos, porque, segun su esposicion, parece que propone solo la partida de dos mil quinientos pesos de miedo á la Comision; pero como es la Cámara la que vá á votar esto...

El señor Ministro dice que seria necesario votar mas de los mismos tres mil pesos que yo indicaba y de los cuatro mil que indicaba un miembro conspícuo de la Facultad....

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Y es la verdad, señor presidente.

Sr. Navarro Viola—Podriamos dejarla en tres mil pesos.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Véase lo que sucedió el año pasado con las Escuelas Normales.

En el presupuesto se autorizó el establecimiento de cuatro nuevas escuelas normales en las provincias.

Se consignó las partidas para la dotacion de los profesores, pero el Congreso olvidó poner las partidas necesarias para el mobiliario.

No podian instalarse entretanto las escuelas, y ha tenido que hacer á crédito estas provisiones; de lo que resulta que vienen créditos suplementarios, incómodos para la Cámara, incómodos tambien para el Poder Ejecutivo.

Sr. Navarro Viola—Es una razon de más!

Se me olvidaba indicar que en la página 41 (*Fomento de la instruccian secundaria*), para solo los gabinetes de física historia natural y química, se asigna 2,000 pesos mensuales; y es sabido que esta clase de gabinetes no es, ni con mucho del valor de los que son necesarios para los estudios superiores.

Sr. Araoz—Pido la palabra.

Pensaba, en el lugar oportuno, hacer una proposicion á la Cámara, no precisamente igual a la del señor Ministro, sinó algo parecida.

En los gabinetes de física, no es aparatos los que faltan, sinó que éstos, por la mas ligera descompostura quedan inutilizados, porque no hay un mecánico que los componga, dando lugar así á continuos pedidos al Gobierno, de nuevos aparatos que pronto quedan inservibles.

Lo que deseaba proponer, pues, y podria colocarse aquí,—es un mecánico encargado de reparar los gabinetes de física, con un viático; y una partida destinada á la compra de útiles.

Este mecánico haria un viage á cada uno de los gabinetes, y haria las reparaciones que fueran necesarias en los aparatos.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pero esto no es del item que discutimos.

Sr. Araoz—Por eso decia que en su lugar oportuno lo iba á proponer.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Esto es para los gabinetes de las Facultades, lo que no impide que se haga lo mismo con los de los Colegios Nacionales.

Sr. Araoz—Queria decir que la suma de 2000 pesos destinada para los gabinetes, es posible que alcance; pero que lo que mas cuesta son las reparaciones, que los profesores no pueden hacer.

Es por esto decia que, llegada la oportunidad, propondria una partida para un mecánico ó dos, encargados de estas reparaciones, y se podria disminuir esta para la compra de aparatos, que se trata de aumentar superabundantemente.

Sr. Presidente—Con qué cantidad acepta la Comision?

Sr. Villamayor—Con la que está propuesta, señor presidente.

Sr. Tagle—Dos mil me indica el Ministro, y la Comision acepta.

Sr. Presidente—Con la agregacion de la palabra *conservacion*.

Sr. Navarro Viola—Como no alcanzan 3,000 pesos votemos 2,000!

Sr. Tagle—Se hace lo que se puede, y no todo lo que se desea.

Estamos votando sumas estraordinarias en el presupuesto.

Sr. Navarro Viola—Pero despues se pagan en otra forma!

Sr. Lainez—Si fuera rechazada esa cantidad, yo propondria cuatro mil.

Sr. Tagle—Con dos mil pesos queda duplicada la partida que propone el Poder Ejecutivo.

—Se aprueba el item en discusion en esta forma:
—*Para gabinetes, laboratorios, anfiteatros y reparacion de mismos, 2,000 pesos.*
—Pasan sin observacion los items siguientes:
3º *Para construcciones y refacciones*, 500; 4º *para profesores sustitutos y empleados estraordinarios, doscientas cincuenta pesos.*
—En discusion el 5º: *Para subvencion al Círculo Médico Argentino, 200 pesos.*

Señor Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Creo que sería oportuno agregar una partida en este item.

El Círculo Médico habia presentado una solicitud al Congreso, que habia sido despachada favorablemente por la Comision, como no podia ménos de serlo porque era de justicia, pidiendo una subvencion para ayudar á la construccion y ensanche del edificio que ocupa esa corporacion.

Se le acordaba diez mil pesos; pero, desgraciadamente, no hubo tiempo de tomar en consideracion ese asunto durante las sesiones ordinarias.

Creo innecesario recordar los beneficios que presta á la poblacion esta importante asociacion, porque ellos son bien conocidos.

Propondria que se hiciera un aumento que correspondiera á lo que se proyecta acordarle, que seria mil pesos por mes.

No habria necesidad de variar la redaccion del item, porque ya se comprende cuál es el objeto de la subvencion.

Sr. Presidente—Podria ponerse una segunda partida.

Sr. Figueroa (F. J.)—Perfectamente.

Sr. Perez—Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con la indicacion del señor diputado por Córdoba, que se ha anticipado á la mocion que con el mismo objeto pensaba yo hacer; pero voy á permitirme modificarla en el sentido de que se acuerde al Círculo Médico, por una sola vez, la subvencion de diez mil pesos, que la Comision aconsejaba en virtud de la solicitud de esa corporacion para contribuir á la construccion de un edificio própio y adecuado para las importantes funciones que desempeña.

Sr. Presidente—Hago notar al señor diputado que en esa forma es que ha aceptado el señor diputado por Córdoba.

Sr. Perez—El habia propuesto una subvencion mensual de 1000 pesos, y yo propongo diez mil pesos, por una sola vez.

Sr. Presidente—Si señor; pero el presidente le indicó que podia proponer una partida á parte, y aceptó esa forma.

Se va á votar: para subvencionar la construccion del edificio del Círculo médico argentino, 10,000 pesos, por una sola vez.

Sr. Tagle—Yo desearia oir á la comision de Peticiones respecto de este asunto.

Creo que hay despachado un proyecto con motivo de una solicitud del Círculo Médico, y quisiera saber qué razones hay para votar una partida tan fuerte, que deberia ser materia de una ley.

No se puede acordar así, por medio de partidas en el presupuesto, subvenciones de diez ó veinte mil pesos por cualquier motivo.

Sr. Perez—Voy á satisfacer al señor diputado por Córdoba, presidente de la Comision de Presupuesto.

La Comision de Peticiones habia acogido favorablemente la solicitud hecha por el Círculo Médico Argentino, pidiendo una subvencion para la construccion de un edificio propio y adecuado para llenar las filantrópicas y utilísimas funciones que desempeña en esta capital.

Para esto habia tenido en consideracion que esta institucion, que tiene nueve años de existencia, viene prestando importantísimos servicios á la humanidad doliente.

De manera que los enfermos pobres, que no tienen donde acudir en busca del auxilio de un médico y aun en busca de medicamentos, acuden al Círculo Médico, donde encuentran personas de la ciencia, que, con toda solicitud, con toda inteligencia, los curan, los atienden y hasta les suministran los medicamentos necesarios.

Tengo á la vista la estadistica que demuestra el movimiento de los enfermos que ha asistido el Círculo Médico; y resulta que en los cinco primeros meses de este año ha atendido á 2000 enfermos, y que han ido 10080 á consultar á los miembros de esta institucion, porque, inspirada en sentimientos de caridad y de filantropía, como he dicho, no cobra ninguna retribucion á los dolientes pobres.

Si ayer, fuera de los trámites ordinarios, sin despacho de Comision, hemos acordado fuertes subvenciones, hasta una de cien mil pesos para la construccion de templos, ¿por qué no hemos de dar hoy una relativamente módica, como es la suma de diez mil pesos, para construir un edificio que está llamado á reportar grandes servicios en favor de la caridad pública?

De esta manera queda contestado el argumento del señor diputado por Córdoba, que decia que no es posible votar en el presupuesto una partida tan grande.

No es una cantidad tan subida si se tiene en cuenta los beneficios que se obtendrian y que van á redituar en favor del desarrollo intelectual del pais y de la ciencia médica.

Por estas consideraciones, apoyo decididamente la indicacion del señor diputado por Córdoba, y he de votar en favor de ella.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

Encuentro muy razonables las consideraciones de carácter general que el señor diputado ha espresado para fundar su mocion.

Pero no me sucede lo mismo apropósito de las razones pertinentes al caso en cuestion.

Si el señor diputado manifiesta que la Comision de Peticiones estaba tan favorablemente dispuesta para acordar la cantidad que se solicita, no me esplico por qué razon no se ha espedido ella en el asunto.

Sr. Figueroa (F. J.)—El despacho de la comision está á la órden del dia.

Sr. Perez—Y no ha podido tratarse.

Sr. Villamayor—Lo que demuestra que está á la órden del dia y no entre los asuntos incluidos en la próroga, que son los únicos que pueden tomarse en consideracion en estas sesiones.

Sr. Figueroa (F. J.)—No podemos incluirlo nosotros.

Sr. Villamayor—La Comision, al espedirse sobre este asunto, ha comprendido que era materia de un despacho especial.

Y las mismas razones espresadas por el señor diputado, demuestran que no se trata simplemente de una partida del presupuesto, sinó de un asunto sobre el que debe recaer una resolucion especial.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pero ¿cómo se va á despachar el asunto sinó por medio de una Comision?

Esta podrá presentar un despacho con ocasion del presupuesto, aunque no haya solicitud; y si la hay, con mayor razon.

Sr. Villamayor—Es que no se puede tratar ese asunto.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

De acuerdo con las razones manifestadas por el señor diputado por Jujuy, no encuentro inconveniente en que se agregue esta subvencion, por una sola vez, al Círculo Médico Argentino, á continuacion de este inciso titulado:

«Fomento á la educacacion superior», así como ayer se ha acordado, con el objeto de fomentar el culto, subvenciones bastante fuertes que, por su magnitud, hubieran necesitado un despacho de comision, segun las ideas manifestadas por el señor diputado.

Ahora se trata de un asunto que ha sido favorablemente despachado por la Comision de Peticiones, y que no se ha tratado solo porque no le ha llegado el turno.

Pero me parece que bien puede agregarse á este inciso del presupuesto.

El Círculo Médico Argentino, como lo ha dicho el señor diputado por Jujuy, presta grandes servicios, no solo bajo el punto de vista de la enseñanza superior—pues es el único modelo de escuela de enseñanza libre que existe en la República Argentina, y es utilizada por todos los estudiantes de medicina de las diferentes provincias—sinó tambien bajo el punto de vista de la asistencia pública, como institucion de caridad.

No veo dificultad, ya que se han subvencionado todas estas sociedades que ejercen sus funciones en la Capital, con el objeto de favorecer la asistencia pública y prestar auxilio á la clase desvalida de la sociedad, en que se acuerde igual subvencion á esta institucion, que tiene el doble objeto de fomentar la enseñanza superior, sirviendo de escuela á los estudiantes de medicina, y de fomentar tambien la caridad pública, suministrando el concurso científico y aun el concurso material de los medicamentos á los que concurren á demandar sus beneficios.

Así, pues, creo que no hay ninguna razon séria para que puedan oponerse á que se agregue esta partida en el inciso que se discute.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

Para rectificar.

No hago oposicion á la partida en sí misma, simplemente he manifestado que no se puede resolver, en estas sesiones, esta cuestion.

Me parece que seria un precedente inconveniente el que se sentaria, aceptando que en las sesiones de próroga se ocupe la Cámara, por medio de la sancion del presupuesto, de otros asuntos que de aquellos para los cuales no ha sido convocada.

Sr. Figueroa (F. J.)—Le puedo citar varios casos.

Para la sociedad de Copacabana, se ha acordado en el presupuesto una subvencion, que estaba despachada por la Comision.

Y como este hay varios.

Sr. Villamayor—Los precedentes son argumentos de autoridad, cuando se fundan en la razon y en la buena administracion, pero en este caso no tienen ninguna autoridad.

Los precedentes que no están dentro de la buena administracion y dentro de las conveniencias parlamentarias, no se pueden citar como argumentos para resolver una cuestion.

Es posible que la Cámara haya resuelto lo que el señor diputado indica; pero lo ha hecho de una manera inconveniente y que no está de acuerdo con lo que se entiende por sesiones de próroga.

Estas sesiones, como decia, están limitadas á ciertos asuntos; y si en el presupuesto se pueden tratar otros para los cuales la Cámara no ha sido convocada, me parece que queda burlada la disposicion constitucional.

Ya vé la Cámara lo que está pasando.

El señor diputado esté entrando al fondo del asunto para demostrar la conveniencia del item que propone y la misma Cámara se está ocupando de él.

Estas son las razones que me hacen oponer á que se incluya esta partida.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyado.
—Se cierra el debate.
—Se vota la partida «para subvencionar la construccion de un edificio para el «Círculo Médico Argentino» 10,000 pesos por una sola vez y se acepta.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Ha llegado la oportunidad de proponer á la Cámara un nuevo item.

En los últimos dias de las sesiones ordinarias, la «Sociedad Bernardino Rivadavia», que sostiene la «Biblioteca Popular del Municipio», de Buenos Aires, se presentó al Congreso solicitando una subvencion mensual.

Por el carácter de esta solicitud, correspondia que pasase á la Comision de Presupuesto, que se ocupaba del asunto, y no á la de Peticiones.

Así, pues, esta es la oportunidad de tomar en consideracion esa solicitud.

La «Sociedad Bernardino Rivadavia», es una verdadera institucion pública, que sostiene la educacion popular en todas sus formas.

Está compuesta de los hombres de letras de mayor espectabilidad que tiene la Capital: allí están los señores Mitre, Sarmiento, Trelles Lamas, etc.

Dificilmente hay un hombre de letras en el país, que no forme parte activa de esa sociedad, y cuyos miembros no concurran, cuando ménos una vez por semana, á las sesiones que celebra la Comision Directiva.

Esta sociedad—permítame la Cámara que me detenga un momento para presentarla á su consideracion—es la primera vez que en la República Argentina ha realizado el propósito que tanto ha perseguido el Congreso Argentino: establecer la verdadera biblioteca popular, al alcance del pueblo, con el libro repartido á domicilio.

El Congreso, desde hace diez años, ha gastado muchísimas sumas de dinero, desparramadas con nobles propósitos y elevadas miras, en diferentes puntos de la República, para crear estas instituciones, y apenas se podrán contar una ó dos, fundadas con los dineros públicos, que hayan podido prender en las costumbres públicas.

Esta sociedad ha fundado, con sus recursos, desinteresadamente (porque todos los puestos son gratuitos, no obstante de que el trabajo es escesivo) una Biblioteca que en 1881, circuló 3199 volúmenes; en 1882, circuló 20,219; en el 83, circuló 33,000; y, en este año, desde Enero á Julio 15,431.

Son otros tantos libros que han andado de mano en mano llevando la ilustracion al hogar, el domicilio.

El año pasado, referí á esta Cámara, no me acuerdo á propósito de qué, el hecho muy significativo de que el Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, casi en su totalidad, está suscrito, pagando cuarenta centavos, á esta Biblioteca, y llevando los libros al cuartel, al domicilio.

Los vigilantes de la Policía hacen lo mismo. Todas las clases pobres, en fin, forman un jubileo, concurriendo á la Biblioteca.

Sus oficinas están abiertas desde las once de la mañana hasta las once de la noche.

Ahora bien, como lo dicen en la solicitud presentada, su presidente, el señor Castro y sus secretarios, que son dos jóvenes abogados, de lo mas distinguido del foro de Buenos Aires, no se puede ensanchar la biblioteca sin que se tenga los recursos necesarios para renovar sus estantes.

Efectivamente, una biblioteca popular, cuyos libros están en manos del público, si no se renueva, al fin cae en el desprestigio.

Así, he creido necesario detener á la Cámara en estas breves consideraciones, en las que podia haberme estendido mucho, para que no considere demasiado elevada la partida que voy á proponer de 500 pesos mensuales.

Los 500 pesos que la Nacion va á gastar en libros, que una sociedad respetabilísima se encarga de poner en manos del pueblo, produciendo esta evolucion sobre las bibliotecas públicas que no benefician sinó á aquellos que pueden concurrir á su local, para leer sus libros: la continuacion permanente de la escuela primaria, para que los niños y niñas que aprenden á leer en ella, tengan en su casa un libro en que poder ejercitar esa enseñanza que el estado les ha suministrado.

Por esta razon solicito de la Cámara la subvencion de 500 pesos mensuales, en favor de la sociedad Bernardino Rivadabia, que sostiene la Biblioteca Popular.

Sr. Secretario—(lée) «Para subvencionar la biblioteca....

Sr. Dávila—Nó, señor; para subvencionar *la asociacion* Bernardino Rivadavia, porque es una sociedad que tiene por objeto difundir la instruccion pública, y uno de los medios es la biblioteca.

Se vota la partida propuesta y es aceptada.
—En discusion el item 6: *Para subvencionar la Academia de Bellas Artes de la Capital.*

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Voy á proponer á la Comision que acepte una pequeña modificacion, en este item.

El subsidio á esta Academia escluye toda otra proteccion á las bellas artes; y, entónces yo propongo á la Comision que acepte el item en esta forma: Para subvencionar la academia de bellas artes de la Capital, 200 pesos; para fomento de bellas artes 200 pesos.

Sr. Villamayor—Es una partida nueva.

Sr. Lainez—Pero que puede caber en el mismo item.

Sr. Perez—Hay que doblar la partida.

Sr. Lainez—No doblarla, porque entónces habria que aplicarla siempre á la Academia.

Lo que propongo es otra partida para fomento de bellas artes. Por ejemplo supóngase un escultor....

Sr. Villamayor—La Comision acepta.

—Se dá por aprobado el item con el agregado propuesto.
—En discusion el item 7º: *Para subvencionar el Instituto Musical de Córdoba.*

Sr. Civit—Pido la palabra.

Desearia saber que instituto musical es este. ¿Es el de Copacabana?

Sr. Olmedo—No es la Escuela Normal de San Juan, ni tampoco la escuela agronómica!

Sr. Civit—Ya se sabe que no es eso.

Deseo saber de la Comision que establecimiento es éste.

Sr. Villamayor—Por mi parte, no lo conozco. El Ejecutivo lo propone; parece que es un establecimiento de importancia, que funciona regularmente.

Sr. Presidente—El señor diputado ¿pide que se vote?

Sr. Civit—Yo no pido nada.

Sr. Lainez—Pero no se puede votar mientras no sepamos que es esto?

Sr. Malbran—Me llama la atencion tal pregunta.

Es un instituto musical que costea la provincia, y al que el Gobierno de la Nacion ha creido que debia subvencionar, porque es uno de tantos medios de enseñar.

Sr. Civit—Eso deseaba saber pero nadie me contestaba.

Sr. Lainez—El señor diputado por Córdoba estraña que queramos saber; lo que le debia llamar la atencion es que no nos preocupásemos de ello.

Ahora, estamos todos perfectamente conformes.

—Se dá por aprobado el item en discusion, el 8º: *Para subvencionar á la Sociedad Científica Argentina*; y el 9º: *Para subvencionar á la Sociedad Geográfica Argentina.*
—En discusion el 10 *Para subvencionar al hospital Belen en Córdoba.*

Sr. Ocampo—Necesito saber de la Comision qué hospital de Belen es este que figura aquí con 300 pesos.

Sr. Palacio—Ampliando la pregunta del señor diputado por Catamarca, desearia saber si esto es distinto de aquello á que se refiere otra partida....

Sr. Ocampo—Allá voy.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

Daré algunas esplicaciones, como miembro de la Comision de Presupuesto, sobre la subvencion á este hospital de Belen.

Este es el hospital general que hay en Córdoba, segun tengo entendido, y que presta el servicio necesario á la Facultad de Ciencias Médicas de aquella ciudad, para que dé las clínicas respectivas.

Naturalmente, sirviéndose la Nacion de este establecimiento, es justo que contribuya, con alguna cantidad de dinero á su sostenimiento.

Esta es la razon por la cual aparece esta partida.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Aunque de perfecto acuerdo con las ideas manifestadas por el señor miembro informante de la Comision, cuando decia que es necesario ayudar á esta clase de establecimientos, demostraré que ya hemos ayudado á éste, y que la partida en discusion está repetida.

Ya hemos votado otra con el mismo objeto.

En el item correspondiente á la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, hemos puesto una partida «para subvencion del hospital que sirve de enseñanza práctica», con 500 pesos al mes.

Este hospital es el mismo para el cual, el año pasado, votamos 36,000 patacones.

Sr. Malbran—No es exacto!

Sr. Ocampo—Permítame.

Sr. Malbran—Está equivocado!

Sr. Ocampo—Permítame señor! Sé lo que digo.

Despues me contestará lo que quiera.

El año pasado, decia, se votó, para la construccion de ese hospital en que debia hacerse la enseñanza, ó, mas bien, para el hospital de clínicas, tres mil pesos, al mes.

Ahora, en lugar de esa partida, se pone la de quinientos pesos mensuales, con esta denominacion: «Para subvencionar al hospital que sirve de enseñanza práctica.»

Bien, señor presidente, como ha dicho el señor miembro informante la Facultad de Medicina de Córdoba, hace su enseñanza práctica en el hospital de Belen; y, por consiguiente, esos quinientos pesos van á ser gastados donde se gastaria los trescientos de la partida en discusion.

Si se necesita, para este hospital, mas de lo que se asigna en el item «Facultad de Ciencias Médicas, ha debido ponerse en ese item la cantidad que se consideraba conveniente, en vez de poner dos partidas, cuando no hay dos hospitales.

Por estas razones, pido que se vote el item 10º.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

No quiero dejar sin contestacion las observaciones que ha hecho el señor diputado por Catamarca, respecto á la partida en discusion y á la que figura en un item, con quinientos pesos.

El señor diputado debe comprender que las dos partidas son insuficientes, no digo para el sostenimiento de un simple hospital de hombres ó de mujeres, sinó para el sostenimiento de un hospital de clínicas, que no es lo mismo, desde que allí se precisa medicamentos especiales, alimentacion especial, y hay una porcion de necesidades que no existen en otros hospitales.

De modo que esta partida de trescientos pesos, y la de quinientos que el señor diputado vé figurar en el item relativo á la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, son completamente insuficientes, para el sostenimiento del hospital, por lo que la provincia de Córdoba contribuye todavia con otro tanto.

No veo, pues, la razon que pueda tener el señor diputado, para oponerse á esta partida.

Sr. Ocampo—Yo tampoco quiero hacer discusion sobre esto; pero no puedo aceptar las esplicaciones del señor diputado.

Por la ley de creacion de la Facultad de Medicina, la provincia de Córdoba se obligaba á entregar á esa facultad el hospital que tenia, para que fuera administrado por ella.

Era ya un gran beneficio que la Facultad de Medicina se hiciera cargo de ese hospital, porque, así, no se necesitaba pagar médicos ni practicantes.

Es necesario que cuando haya un establecimiento de enseñanza que subvencionar, lo sea por una sola vez, y que no se [illegible] con dos partidas, para un mismo objeto.

Si la Comision cree necesario, para este hospital, mas de lo que ha propuesto en la partida que ha sido ya votada, ha debido proponerlo, pero en una sola partida.

Además, ni una ni otra partida han sido proyectadas por el P. E., lo que hace suponer que tampoco las ha pedido.

Es la Comision quien pone las dos.

Sr. Araujo—Perfectamente.

Las pone la Comision, pero es porque encuentra que hay justicia en ponerlas.

Sr. Lainez—Pero ¿por qué no ha propuesto una sola?

Sr. Argento—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyada la mocion, se vota y es aprobada.
—Se vota el item en discusion, y es aprobado.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Me permito proponer un item undécimo, con una partida de doscientos pesos mensuales, para subvencionar al Centro Jurídico, que es una asociacion compuesta de los estudiantes de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Las mismas razones que he oido á los señores diputados, para fundar algunas de las subvenciones propuestas, razones de progreso moral y de órden público, son aplicables á esta asociacion.

Y es todo lo que diré, en fundamento de este pedido, rogando á la Cámara que de su voto para esta partida: *Para subvencionar al Centro Jurídico de la Capital, pesos 200 mensuales.*

Sr. Villamayor—La Comision acepta.

—La Cámara aprueba, sin discusion, el nuevo item propuesto por el señor diputado por la Capital, doctor Zeballos.

Sr. Presidente—El diputado por la Capital, señor Barra, habia manifestado el deseo de hacer una indicacion, en este item.

Sr. Barra—Deseo proponer un item mas.

Creo que la Cámara debe tener conocimiento de lo que es, en Buenos Aires, la asociacion del Asilo Maternal.

Con la caridad pública, y sin otros recursos que el trabajo heróico de esas damas, se ha levantado, en la parte Norte de la ciudad, un verdadero palacio, asilo de la infancia mas necesitada, y centro de educacion, á la vez.

Ese establecimiento cuesta dos y medio millones, y se ampara en él á mil quinientos niños, á lo menos.

Cuando todas las madres trabajadoras y artesanas van á sus quehaceres, llevan á sus niños á esa casa, donde son vestidos, alimentados y enseñados; les recogen de noche.

Véase qué precauciones se toma, para difundir las buenas costumbres, la enseñanza, robustecer esa juventud, que estaria, sin eso, destinada á aumentar la estadística de los muertos.

Esta misma sociedad está levantando un establecimiento análogo, en el Sur de la ciudad, que, como se sabe, es muy poblado y necesita mucho de una institucion como esa.

Pide ahora un pequeño socorro, que casi nunca ha recibido de los poderes públicos; debidos á la caridad son sus medios.

Propongo, pues, que se aumente la partida destinada á subvencionar esa sociedad, de doscientos pesos, á cuatrocientos pesos mensuales.

Algunos diputados—A quinientos.

Sr. Barra—A quinientos.

Para el Asilo Maternal, al Sud, quinientos pesos. Es la partida que propongo.

Sr. Argento—¿No estaba en el anexo del Interior, esa partida?

Sr. Navarro Viola—Votada la partida, se colocará donde deba figurar.

Sr. Villamayor—La Comision acepta.

Sr. Crespo—¿No seria mejor colocar ese item en el inciso correspondiente al fomento de la instruccion primaria?

Este inciso se refiere simplemente al fomento de la enseñanza superior.

Sr. Barra—Comprende la asistencia, tambien; y el señor diputado sabe que se dá asistencia médica, allí, y que se paga la mitad del importe de las recetas que presentan las farmácias.

Sr. Gallo (D)—¿Quinientos pesos al mes?

Sr. Barra—Sí, señor.

Cuando se dá para el hospital de Córdoba, como acabamos de dar, generosamente, aunque justamente, es tambien justo auxiliar de una manera eficaz un establecimiento tan importante como el Asilo Maternal de esta ciudad.

Sr. Lainez—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota, y es aprobada.
—Se vota la partida «Para el Asilo Maternal del Sud, pesos 500 mensuales», y es aprobada.

Sr. Yofre—Pido la palabra.

Hago mocion para que se acuerde una subvencion de cien pesos mensuales á la biblioteca de la sociedad «Protectora Union de Córdoba.»

Esta biblioteca ha recibido ya una insignificante subvencion del Congreso.

Tengo antecedentes relativos al movimiento de libros que allí se opera, pero como son demasiado estensos, no los trasmito á la Cámara, que no desea perder tiempo.

—Apoyado.
—Se vota la partida: «Para la biblioteca de la sociedad *Protectora Union de Córdoba,*» pesos 100 al mes, y es aprobada.
—Se pone en discusion el *Inciso 12: Instruccion secundaria, Item 1º: Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.*

Sr. Crespo—Pido la palabra.

Iba á preguntar á la Comision por qué es que el Inspector que figura en la partida 1ª de este item, tiene el sueldo de 310 pesos; mientras que al que figura en la partida 2ª, solamente se le asigna cien pesos.

Sr. Tagle—El de la partida 2ª, es sub-inspector.

Sr. Presidente—Es un error de imprenta.

Sr. Crespo—Yo creo que este empleado debe tener mayor sueldo....

Sr. Tagle—¿Aún siendo sub-inspector?

Sr. Crespo—Sí, señor.

Propongo que se aumente el sueldo de este empleado á 150 pesos, porque entiendo que sus funciones son tan importantes, ó, talvez, mas importantes que las que desempeña el Inspector.

—Apoyado.

Sr. Villamayor—La Comision no acepta.

—Se vota la partida:—«Sub-inspector, ps. 100», y es aprobada.

Sr. Presidente—Queda aprobado el item.

—Se pone en discusion el *Item 2º*:
—*Colegio Nacional de la Capital.*

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Sin fundar mi mocion, porque creo que la Cámara ha de comprender las razones importantes que hay para ello, voy á proponer que se restablezca la cátedra de griego que existia en el Colegio Nacional.

A mi juicio, este es un estudio importante y necesario.

—Apoyado.

Sr. Presidente—¿Con qué sueldo?

Sr. Demaria—Con el mismo que tiene el profesor de latin.

Sr. Figueroa (F. J.)—El profesor de griego por el presupuesto vigente, tiene el sueldo de 115 pesos.

Sr. Demaria—La propongo con ese sueldo.

Sr. Civit—¿Figura en el plan de estudios esa cátedra?

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Oigo preguntar si figura en el plan de estudios la cátedra de griego.

Como el Congreso no interviene en el plan de estudios de los Colegios Nacionales, sinó cuando vota el presupuesto de los mismos, si la Cámara resolviera crear la cátedra que se ha propuesto, tendria forzosamente que figurar en el plan de estudios.

Pero, ya sea que se acepte ó se rechace la mocion del señor diputado por Buenos Aires, con la que estoy de acuerdo, voy á proponer la creacion de un profesor de filología elemental, que esplique todos los principios de las lenguas vivas, sin necesidad de remontarse á las diferentes corrientes de cada una de ellas.

—Apoyado.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Si no pasase la modificacion del señor diputado por Buenos Aires, en la forma en que lo ha propuesto, creo que podria modificarse en estos términos: «Profesor de raices del griego y de Etimología»; por que hasta ahora se ha entendido que la clase de griego es para penetrar bien el idioma, y esto parece que no ha surtido efecto.

Probablemente es la razon por que no se ha establecido esta cátedra en el plan de estudios; pero en la forma rudimentaria y etimológica que propongo, será ella positivamente útil.

Sr. Demaria—Yo acepto la modificacion que propone el señor diputado.

Mi objeto es que no se descuide el estudio del griego, que lo considero de suma utilidad.

Sr. Lainez—Por la indicacion del señor diputado por la Capital, vendria á refundirse en una, las dos cátedras; y mi intencion es que exista separadamente la cátedra de griego y la de Filología, porque un solo profesor no tendrá tiempo para dedicarse, con la asiduidad requerida, á la enseñanza de estas materias.

Creo, señor presidente, que la cátedra elemental de Filología, es mas necesaria é importante, en la instruccion secundaria, que la de Latin y que la de Griego.

Todos los estudios de idiomas se basan sobre esos elementos de filología, porque, como es sabido, no se puede conocer completamente ninguno de los idiomas modernos si no se posee siquiera las primeras nociones de las lenguas muertas.

Por consiguiente, me voy á permitir modificar la mocion del señor diputado por la Capital en el sentido de reunir en una sola las dos cátedras que propone; y pediria á este objeto que se votase la mocion que hice para agregar una cátedra de elementos de filología.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pido la palabra.

Desearia saber si los señores diputados que piden esta creacion de una cátedra, piensan que las mismas razones habria para establecerla en los demás Colegios Nacionales.

Sr. Figueroa (F. J.)—Es claro; tiene que ser en todos.

Sr. Lainez—Por lo que toca á la mocion que he hecho, creo que seria indispensable el establecimiento en todos los Colegios Nacionales de una cátedra de filología elemental.

Ella reemplazaria ventajosamente las cátedras de latin y griego, puesto que las resumiria. Iria mas allá: en ella se enseñaria lo que no se puede enseñar hoy por los profesores de latin y griego, porque, al fin y al cabo, nuestro idioma y los otros modernos no tienen sus raices solamente en el latin y en el griego.

Esta es una razon óbvia.

Por consiguiente, pido que se haga estensiva mi mocion á todos los Colegios Nacionales.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Para decir que mi intencion seria la misma que manifiesta el señor diputado, toda vez que hubiese profesores....pero lo dudo.

Varios señores diputados—No los hay.

Sr. Navarro Viola—No los hay. En la Capital mismo creo que no pasaran de dos ó tres. A dos conozco; al tercero nó.

Así es que me parece difícil hacer estensivo este ramo á todos los colegios de la República.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Voy á rectificar muy brevemente al señor diputado.

No sé si habrá ó no inmediatamente en Buenos Aires, profesores en bastante número para llenar todas las cátedras de filolojia elemental que tratamos de establecer; pero sé que no es necesario ser un filólogo consumado para desempeñar cumplidamente una cátedra de elementos de filología.

Es hacer estudiar solamente los elementos de filología, no es llegar á la filología superior.

No se necesita ser una celebridad para esto.

Tenemos en Buenos Aires tres ó cuatro personas que servirian perfectamente cualquier cátedra de filología superior; pero hay mas de cuatro, seis, ocho ó diez que están en perfectas condiciones para dictar una cátedra de elementos de la misma ciencia.

Sr. Villamayor—Pero no sucederia lo mismo con la cátedra de griego....

Sr. Lainez—Sobre todo, señor, no se puede hacer valer el hecho de que no haya profesores como razon para no crear cátedras.

Siempre han faltado profesores en el pais, y los hemos hecho venir de donde los ha habido.

Sr. Perez—Pido la palabra.

Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado

Sr. Civit—Yo pensaba hacer una pregunta.

Sr. Perez—Retiro entónces mi mocion.

Sr. Civit—Mi pregunta es la siguiente: si esta cátedra de italiano que figura en el presupuesto de la Comision, si la de griego y la que propone el señor diputado por Buenos Aires, figuran ó no en el plan de estudios.

Sr. Gallo (D)—No figuran.

Sr. Ministro de Justicia, C. é I. P.—Pido la palabra.

No recuerdo en este momento lo que pregunta el señor diputado, pero debe ser fácil averiguarlo.

Respecto á lo que está en discusion, debo decir que yo miraria con placer el establecimiento de una cátedra de filología elemental en todos los colegios nacionales, por una razon sencilla.

Todos los que han cursado los estudios elementales en los Colegios de la Nacion y que despues han entrado á las Facultades á estudiar ciencias, han reconocido que hay una deficiencia que no se llena con el estudio del latin que han hecho.

Es necesario confesar que hay algo de rutina en esto de mantener en los establecimientos de educacion el estudio del griego y latin en la forma seguida hasta ahora.

Estoy muy léjos de negar la utilidad del conocimiento profundo de estos idiomas, para los que se dedican al cultivo esclusivo de las letras; pero como estudio elemental, en la forma en que se dá hoy el latin y el griego, el tiempo empleado y el trabajo dedicado no responden al éxito obtenido, mientras que queda deficiente el estudiante por mil otros lados.

Y esas deficiencias pueden llenarse con una cátedra de filología elemental, que dé precisamente al estudiante aquello que va á estrañar mas tarde, cuando estudie ciencias naturales en las Facultades de la Universidad.

Aceptaria, pues, en vez de una cátedra de griego, una de filología esperimental.

El catedrático podria en ese caso aprovechar de su situacion para dar enseñanza de lo que fuera necesario del griego y de lo que fuera necesario del latin, de estos idiomas muertos que eran muy útiles antes, cuando las ciencias y las artes no aparecian cultivadas sinó en estos idiomas, pero que ahora son casi completamente inútiles, escepto para aquellos que se dedican á estudios fundamentales en las letras.

Es tan cierto esto, señor Presidente, que para probarlo me basta recurrir á la conciencia de cada uno de los señores diputados que han estudiado latin y quizá griego, para que me digan qué aplicacion hacen de estos conocimientos, sinó es una aplicacion enteramente trivial.

Y sin embargo, todos reconocen que les falta algunos conocimientos de filología que les serian mas útiles que todo lo que han estudiado en cuatro ó cinco años de latin ó griego.

Aceptaria, pues, como he dicho, la votacion de una cátedra de filología, escluyendo la existencia de una cátedra de griego, que para ser eficaz tiene necesidad de intalarse en todos los colegios nacionales—lo cual no es posible por no haber en el pais elementos para servirlas.

Si se ha borrado del presupuesto esta cátedra, es porque en los años en que se ha intentado establecer el estudio, se ha visto que él no dá resultados.

Sr. Presidente—El señor Ministro propone la supresion de la cátedra de latin?

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—No, señor.

Sr. Civit—Pido la palabra.

El señor sub-secretario de Instruccion Pública, que se encuentra aquí cerca, me informa que ninguna de estas cátedras que se indica, están incluidas en el plan de estudios.

Y volviendo á las preguntas que formulaba al señor Ministro, desearia saber si, establecidas estas nuevas asignaturas, se haria obligatorio su estudio para los alumnos de los colegios nacionales.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Este es otro punto que me habia olvidado de tocar.

Puede haber en algunos de los grandes colegios de la Nacion, estas cátedras suplementarias y establecidas en tal forma, que no fueran obligatorios para los exámenes y solamente fueran un complemento de los estudios.

Pero yo creo, indudablemente, que es mucho más útil el estudio del aleman, por ejemplo, que el del griego.

En cuanto al italiano, hay mas utilidad para las necesidades de la vida y para llenar los fines de los ciudadanos argentinos en sus tendencias y en su modo de desarrollo actualmente, en el estudio de esta lengua que en el del latin, por ejemplo.

Así, pues, creo que deben figurar estas cátedras en los colegios, aun cuando no hagan parte del plan de estudios.

Sr. Civit—Entonces, haré notar esto: que la discusion es anticipada: que deben consignarse estas tres cátedras entre los cursos nocturnos. Es el lugar que les corresponde y en donde se encontrarian con otras que no son obligatorias.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pero la filología, me parece que debe ser obligatoria.

Sr. Civit—¿Vá á ser incluida en el plan de estudios?

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Si figura en el presupuesto y está autorizada, sí.

Sr. Civit—Creo que esto no corresponde al plan de estudios desde el momento que figura una cátedra de italiano, que no es de ese plan de estudios.

Sr. Lainez—No es del plan de estudios; pero si esta pasara, tendriamos que incluirla en el plan.

Sr. Civit—El señor Ministro dice que no vá á hacer un estudio obligatorio: entonces la discusion se anticipa.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Hablo de la cátedra de griego y de italiano; la de filología, sí, porque la creo indispensable.

Sr. Civit—Entónces, quiere decir que lo único que debemos votar aquí es la de filología.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Voy á proponer, mucho mas cuando lo apoya el señor Ministro, que la cátedra de filología se haga estensiva á todos los colegios nacionales; y que esta cátedra de griego y de italiano, que propone el señor diputado por Buenos Aires, se ponga bajo el rubro de cursos libres y no de cursos nocturnos: esto es ya designar una hora, lo que es cuestion puramente administrativa.

Por consiguiente, aunque esto no es de esta ocasion, como vamos á votar todo el item, hago la observacion ahora.

Colocar la cátedra de filología comparada en la primera parte, y dejar la de italiano, así como la de griego, para incluirlas en los cursos libres posteriores, sin designar la hora en que deben darse.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Para llamar la atencion sobre que la discusion se ha descaminado, hasta ciertos punto, ó por lo ménos, olvidado una parte que ya era indiscutible.

Se habia convenido en que el griego efectivamente no habia dado buen resultado; sin embargo se ha seguido llamando cátedra de griego la propuesta, cuando ella no era así, sino puramente de raices griegas y de etimología.

Creo que siendo exacto todo lo que se ha dicho en favor de la catedra de filología, podria establecerse una catedra de filología y etimología, por la sencilla razon de que el idioma español, puede decirse, que está compuesto principalmente de etimologías griegas, latinas y árabes.

Seria un estudio esencialísimo, que no sé por otra parte, si seria aplicable á todos los colegios de la República, pero que creo que seria un buen ensayo que podria hacerse en el Colegio Nacional de la Capital.

Propongo, pues, así, y, por supuesto, siendo obligatorio el estudio: tal vez el año que viene estaremos en aptitud de apreciar mejor.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Elementos de filología.

Sr. Navarro Viola—Y etimología del idioma castellano.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Cuando hice la mocion, intencionalmente no quise fundarla, porque creia que no podia ser desconocida por nadie la gran ventaja que hay en el estudio de estos idiomas: creí que solo enunciarla bastabe para que se votara; pero ya que el señor Ministro nos ha dicho que, á su juicio, cree inútil el estudio del latin y del griego, especialmente del latin, en la forma en q' actualmente se hace voy á permitirme dar esplicaciones respecto á mi mocion.

No acepto, señor presidente, despues de haber visto la inteligencia que dan los señores diputados mocionantes á lo que ellos proponen, la modificacion de mi mocion.

Insisto en rogar á la Cámara que vote una clase de griego, en este inciso, precisamente para que ella sea obligatoria. Si hasta hoy la clase de griego no ha dado resultado por la poca asistencia de los alumnos, lo ha sido señor presidente, porque esa clase era puramente voluntaria: los alumnos si querian iban, si no, nó; y es sabido de todos, señor presidente, que siempre los alumnos estan dispuestos á hacer los menos estudios posible.

Sr. Teran—Era obligatorio el estudio del griego.

Sr. Demaria—Perdone el señor diputado; entiendo que no; el Ministro nos podria decir.

Sr. Gallo (D) Ha sido obligatorio.

Sr. Demaria—Pero actualmente no lo es.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—No, señor.

Sr. Demaria—Actualmente no lo es; á eso me referia, y esta es la razon por la la cual, señor presidente, en la clase no hay asistencia.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pero no era obligatorio, porque no daba resultado.

Sr. Demaria—Pero el señor Ministro tiene que convenir en esto: en que si se pone con carácter obligatorio los alumnos tendrán que asistir á ella, y, por consiguiente, aprenderán algo si el catedrático es competente, si las cosas son como debe ser.

No me esplico porque una cátedra de griego no ha de dar resultados y uno de latin, de gramática ó matemáticas ha de darlos.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—La de latin dá resultado, pero resultado mediano.

No dá resultados proporcionales á la cantidad de tiempo empleado; y sostengo, aún cuando esto parezca impropio en boca del que habla, sostengo con toda conviccion que no solo sucede eso aquí, sinó en la mayor parte de los establecimientos de educacion del mundo: la cantidad de tiempo empleado en el estudio del latin es en muchas partes tiempo perdido, porque al fin tiene que olvidarse. Despues de eso, no sirve en los usos de la vida absolutamente para nada, sinó á determinadas personas, á las que cultivan especialmente la alta literatura.

Uno emplea cuatro años en estudiar latin, y todo el resto de su vida en olvidarlo, porque no tiene necesidad de latin para saber ninguno de los ramos de los conocimientos humanos.

Por consiguiente, confieso, por lo que á mi hace, que si he propuesto ó he admitido cátedra de latin ha sido en la conviccion de que seguia una rutina, y por no apartarme de esta regla universal que rije sobre la humanidad, pero no porque tenga la conviccion de que los estudios de latin, en la forma que se hacen, produzcan resultados satisfactorios.

Sr. Demaria—Yo quedaria satisfecho con que la clase de griego diera, como dice el señor Ministro, un resultado mediano. Me parece que es bastante, para un hombre que no se dedica al conocimiento profundo de las letras, tener un conocimiento mediano de estos idiomas.

Por mi parte, estoy completamente en de-acuerdo con el señor Ministro respecto á la poca utilidad del griego, y, especialmente, del latin. Creo que él mismo ha de haber tenido ocasion muchísimas veces de aprovechar los conocimientos que ha adquirido en el latin.

No me parece que se puede ser ni medianamente literato, ni tener un mediano conocimiento de los clásicos, sin saber el latin. Me parece que el señor Ministro no ha de negar esto.

Este punto no es de aquellos que pueden resolverse así en pequeña conversacion, es un punto, como sabe el señor Ministro y la Cámara, que se ha discutido largamente por hombres notable; y actualmente el principio que reina en el mundo literario es que el estudio de estos idiomas es indispensable, habiéndose réstablecido en casi todas partes.

No solo el hombre debe estudiar para buscar los medios que le proporcionen el sustento diario, debe dedicarse á otra clase de estudios que no son para satisfacer goces materiales, y en ellos es indispensable, absolutamente, el conocimiento de estas materias.

Eso está demostrado por hombres de ciencia, por autores cuyas obras ha de haber leido el señor Ministro.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—¿Me permite una interrupcion?

Sr. Demaria—Sí, señor.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Lo que puede decirse, y lo que dicen muchos, es lo siguiente respecto al conocimiento de los clásicos latinos: que para conocerlos bien es necesario saber perfectamente el francés; y creo que conociendo muy bien el francés se conoce mejor los clásicos latinos que despues de haber hecho ocho años de estudios de latin, despues de los cuáles ninguno puede pretender entender los clásicos.

Sr. Calvo—Son tan raros los helenistas hoy, como hace cincuenta años.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Admito perfectamente lo que dice el señor diputado. Es cierto: la vida esta no se compone solamente de goces materiales, de propósitos tangibles, voluminosos, hay tambien goces espirituales, y el espíritu tambien exige la satisfaccion de esas tendencias: convenido; pero lo que él acaba de afirmar respecto á las tendencias de los estudios, en todas partes del mundo, es en cierto modo, inexacto.

Leia hace poco un trabajo, respecto á modificaciones de los institutos en Alemania y en otros paises, y se hacia notar la tendencia....

Sr. Demaria—A mi vez ¿me permite una interrupcion?

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Sí, señor.

Sr. Demaria—En Alemania ha sido restablecido el estudio del griego y no hay Universidad allí donde no se enseñe.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Voy á darle la razon de eso.

En Alemania, lo mismo que en Francia, y en otros paises, donde la lucha por la vida tiene que ser gigantezca, hay hombres para todo y mercado, diré, para toda clase de conocimientos.

No caben en las profesiones liberales y trabajo habitual, todas las aspiraciones, á causa de esto que digo en otra parte, por dos razones diametralmente opuestas: la excesiva riqueza en unos y la excesiva pobreza en otros: y la necesidad de labrarse medios de subsistencia, hace que hasta la clase de sanscrito, por ejemplo, tenga alumnos.

Pero el señor diputado no creerá que la cátedra de sanscrito tendria alumnos en San Luis, en Jujuy ni en Buenos Aires mismo, donde seria completamente inútil, aunque es muy útil en uno de los grandes institutos de enseñanza en Francia, por ejemplo.

Iba á hablar respecto del restablecimiento del griego.—Bien puede ser que no se haya restablecido.

Pero sucede en esto de los estudios, algo parecido á lo que sucede con los útiles de uso: no se usa una cosa mientras no hay: comienza á haber y se usa. Como hay catedráticos de griego, éstos hacen presion, muchas veces, sobre los institutos, y es á propuesta del postulante que se establece la cátedra. Hay abundancia de catedráticos de griego, por eso se hace necesaria, ó parece necesaria la enseñanza de griego.

Yo no he dicho que no sea necesario para algunas personas.

En los institutos de Alemania y otros paises, se puede tener, por el aumento de los estudios de las ciencias naturales y la decadencia de los estudios morales, por el predominio bien marcado de los primeros estudios sobre los últimos.

Es claro que ha partidarios de uno y otro sistema; que los del antiguo régimen están clavados, aferrados á su latin, á su griego, á sus grandes clásicos y han predominado en las ciencias morales sobre las naturales. Pero hay una ley de progreso que invade todo eso, y que va levantando las ciencias naturales, porque son mas efectivas para dar de comer al hombre: y nosotros estamos en ese caso.

Por eso, yo que conozco la estension del espíritu de los argentinos y sus tendencias digo: haya estos estudios pero no se haga de ellos ni obligacion ni imposicion.

He concluido.

Sr. Demaria—El señor Ministro en sus últimas palabras ha concretado todo su discurso.

Es precisamente lo que yo decia. El señor Ministro lo que quiere es esto: formar en nuestras universidades hombres que trabajen materialmente, que ganen su sustento de vida en una formo sola, y no en otras. No quiere que se formen tambien hombres que vivan de su inteligencia, porque no cree que estemos á la altura de esas grandes capitales europeas para que se formen esos hombres.

Yo digo al señor Ministro que se equivoca porque en todas partes del mundo hay la posibilidad de que esos hombres se formen de la misma manera que se forman en las grandes capitales: la inteligencia no reconoce climas ni localidades especiales.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Un profesor de sanscrito en Buenos Aires, se moriria de hambre.

Sr. Demaria—Se moriria de hambre, por que no es obligatorio al curso.

Pero yo digo al señor Ministro: de la misma manera que en otras universidades es necesario el sanscrito para que los hombres eduquen su inteligencia como deben educarla, de la misma manera que seria conveniente en nuestros colegios nacionales.

Repetir, esta no es opinion mia; yo carezco de conocimientos necesarios para poder abrir juicio sobre esta materia, lo declaro rin rubor, porque no tengo los estudios bastantes. Me refiero á notabilidades, á hombres que se han dedicado á estos estudios, que sostienen que es necesario el conocimiento de estos idiomas, opinion que ha sido aceptada sin contradiccion por celebridades iguales á ellos.

Y es una direccion una tendencia al materialismo, señor presidente, el alejar de las universidades el estudio del griego y del latin. Yo veo esa tendencia del señor Ministro por eso la combato.

He propuesto, señor presidente, la clase de griego, precisamente para hacerla obligatoria, porque no quiero que sea una clase ilusoria como lo ha sido hasta hoy, á la que concurren ó nó los alumnos; quiero que todos ellos tomen por lo menos algunas o ciones de estos conocimientos.

Las indicaciones que harian el señor diputado por Buenos Aires y el señor diputado por la Capital, tienen cabida en el item que se vá á considerar en seguida, sin que ello impida que se vote la que yo he propuesto.

Por estas razones es que yo no puedo aceptar lo que se ha propuesto.

Sr. Gallo (D)—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Si el señor diputado por Tucuman no tiene inconveniente, se lo daré despues de un cuarto intermedio.

Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Poco despues continua la sesion.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor diputado por Tucuman, Dr. Gallo.

Sr. Gallo (D)—En el interés de abreviar he tenido una conferencia en antesalas con algunos miembros de la Comision, los cuales han tenido la deferencia de aceptar las modificaciones que pensaba proponer sobre este item, y espero serán tambien aceptadas por la Cámara, por cuanto se imponen por sí mismas y por las necesidades del establecimiento.

Voy á proponer lo siguiente:

En la partida 8, en vez de dos profesores de francés, tres; y en la 9, tres de inglés en vez de dos.

La razon es la cantidad de alumnos que existen en el establecimiento y la imprescindible necesidad que hay de hacer tres divisiones de niños, para que los estudios puedan hacerse con regularidad.

En la 11, que el sueldo del profesor de latin se eleve á 120 pesos, lo mismo que en la 12 el del profesor de aleman, por razon de disciplina y gerarquia.

Estos profesores tienen el mismo trabajo, las mismas horas de clase y la misma categoria que los de francés é inglés, y no hay motivo para que tengan sueldo menor.

El profesor de trigonometria, (en la partida 15). no debe tener menor sueldo que los de aritmética; debe aumentársele á 120 pesos.

En la partida 19, por la misma razon, al profesor de literatura debe elevársele el sueldo, igualándolo al de gramática, que, como se comprende, enseña una asignatura de menor importancia. Debe ponérsele 120 pesos.

En la partida 22 no pido aumento, sinó division de la misma.

Dice: dos profesores de nociones de economia política, administracion y estadística. Propongo que se divida en ésta forma: un profesor de nociones de derecho general y especialmente civil y un profesor de nociones de economia política, administracion y estadística. Lo que propongo es lo q' existe actualmente, y solo por error ha podido venir la esta forma.

Pido tambien aumento de sueldo para los ayudantes de química, de física, y de historia partida en natural.

Ganan 42 pesos solamente, y la Cámara comprende que no se puede llenar esta clase de funciones sinó con personas de cierta importancia, de ciertos conocimientos; y hasta debo hacer presente que es difícil que algunos de ellos pudieran continuar en estas condiciones, lo que seria una verdadera pérdida para esta clase de estudios. Propongo para estos empleados, 60 pesos.

En la partida 33, que en vez de dos sirvientes se ponga cuatro.

El colegio ha duplicado casi el número de sus alumnos, y se comprende que con dos sirvientes es imposible tenerlo en condiciones decorosas de aseo.

Por último, en la partida 35, que dice, un profesor de dibujo natural, propongo dos profesores de dibujo natural.

Hay ciento y tantos alumnos que asisten á este curso.

Es tal vez la única de las clases nocturnas que ha dado excelente resultado; y me parece que un solo profesor para ciento y tantos alumnos no es suficiente.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Mejor seria un profesor de dibujo natural y otro de dibujo lineal.

Sr. Gallo (D.)—Perfectamente, acepto la indicacion del señor Ministro; sin embargo, que tal vez seria mejor poner: «dos profesores de dibujo», dejando á la Administracion que los destribuyera como lo crea conveniente.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Es mejor borrar la palabra: *natural.*

Sr. Gorostiaga—Pido la palabra.

Me voy á permitir proponer que se fije en 150 pesos el sueldo del secretario del Colegio Nacional, en lugar de cien.

Este empleado desempeña las funciones de secretario, tesorero y contador, á la vez; y me parece que esta suma es relativamente pequeña.

Propongo, pues, se le fije el sueldo de 150 pesos.

—Apoyado.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Parece que la Comision ha aceptado todas las modificaciones propuestas por el señor diputado por Tucuman.

Sr. Villamayor—Sí, señor.

En el cuarto intermedio nos hemos puesto de acuerdo con el señor diputado.

Sr. Lainez—Sin embargo, voy á pedir que se vote las partidas: 15 (trigonometria, cosmografía y topografía); 21 (dibujo lineal); 22 (dos profesores de economía política, etc.); 23 (higiene); 24 (estenografía); y 25 (música). Y esto lo pido obedeciendo á una conviccion arraigada.

Creo que son perfectamente inútiles y por demás estensos estos estudios en el curso secundario de preparatorios para carreras superiores.

Creo que, habiendo treinta y tres materias con que se agobia á los jóvenes estudiantes, es algo humano suprimir por lo menos seis, aligerando así en algo, en beneficio de las que puedan, este pesadísimo bagage.

Pienso que estas materias deben formar parte de otra clase de estudios, que no tienen que ver nada con los preparatorios para las carreras de abogado, médico é ingeniero.

En los programas de éstas se encuentra estensamente detallado lo que aquí parece un compendio; y creo que no hay motivo para hacerlo estudiar á los que no lo emplearán mas tarde.

Si así no se hace, se producirá lo que hemos notado todos los que hemos estado en los colegios nacionales: que á fuerza de estudiar tantas materias, se aprende menos de éstas; mientras que reduciendo los programas, como seria mi intencion, es muy probable que las asignaturas indispensables se estudiarian mejor y con mayores ventajas.

Pido la supresion de la trigonometria, cosmografía, y topografía porque es una materia perfectamente inútil para los que mas tarde no estudien ingeniería....

Sr. Gallo (D.)—Creo que la cosmografía no es inútil, pues no hay hombre ilustrado que no estudie, cuando menos, el sistema sideral.

Sr. Lainez—Para lo que se puede conocer del sistema sideral en un año de estudio!

Sr. Gallo (D.)—Se aprende hasta en las escuelas comunes.

Sr. Lainez—Es lo mismo que se estudia en las escuelas comunes, porque no hay tiempo de estudiarlo mas á fondo.

Hablo por esperiencia propia.

He estudiado esto mismo en el Colegio Nacional, y sé todo lo inútil que es; sé todo lo que agobia á la juventud, estérilmente.

Si los que desean seguir la carrera de ingeniero necesitan conocer estas materias, las aprenderan mas tarde; pero no sé por que se ha de hacer obligatorio su estudio á los que no han de reportar ningun provecho.

Por otra parte, pido que se vote por otra razon mas: porque creo que esta institucion secundaria, perfectamente estensa para lo que se desea, necesita una bifuracion indispensable, que tarde ó temprano el señor Ministro tendra que traer aquí, y no quiero prestar mi voto á lo que mas tarde, probablemente, tendré que combatir.

Sr. Ocampo—Esto es discutir el plan de estudios en un item del presupuesto.

Sr. Lainez—Es la única manera que tenemos de hacerlo.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

Para decir que la Comision insiste en su despacho.

Como los señores diputados se habrán apercibido por los fundamentos de la mocion, esta discusion convendria si se tratara del plan de estudios; pero en la ley de presupuesto no se puede dar toda la estension necesaria á esta cuestion.

Por otra parte, se trata de cátedras establecidas en el plan de estudios, y vendria á alterarse esa materia tan importante en una discusion que tiene necesariamente que ser precipitada.

No me parece, pues, que es el momento de suprimir cátedras establecidas en el plan de estudios.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

No voy á molestar á la Cámara, sinó á precisar la forma de las partidas que han sido ya aceptadas por los dos diputados que han propuesto modificaciones. Ellos están conformes en que quede reducida á esta forma: «filología y etimología».

No es nueva partida la que voy á proponer.

En el item 2°, de inciso 4°, se dice: «Tres profesores á 120; gramática».

Yo propondria: «Cuatro profesores de *gramática, filología y estimología*» á 120 ps.

La filología y la etimología, generalmente se enseñan, en Estados-Unidos y en Francia, en la instruccion primaria; pero encuentro que hay mas elementos entre nosotros en la instruccion secundaria, y menos preparacion en la primaria para hacer este ensayo que, como he dicho antes, lo reduzco á la partida del item 2° del Colegio Nacional de la Capital, no porque no desee que se utilicen estos ramos en todos los establecimientos de la República, sinó porque materialmente no hay personal.

Sr. Lainez—Yo he hecho mocion para la cátedra de filología, haciéndola estensiva á todos los demás colegios.

Sr. Palacio—Hayo mocion para que se cierre el debate.

—Apoyado.

—Se cierra el debate.

Sr. Presidente—Siguiendo el órden de las partidas, segun están impresas, se votará la de Secretario, que ha sido impugnada por un señor diputado.

Sr. Fernandez—La Comision acepta

Sr. Figueroa (F. J.)—Pero yo pido que se vote.

—Se vota: «Secretario tesorero, encargado de la Contabilidad, 100», y se rechaza, aceptándose con 150.

Sr. Presidente—Las indicaciones hechas por el señor diputado por Tucuman, y aceptadas por la Comision, no se pondrán á votacion, á no ser que se pida especialmente.

Se votará entónces el «Catedrático de griego», despues de el de latin.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente—Se votará ahora como lo habia propuesto el señor diputado por Buenos Aires: «Filología elemental».

—Se rechaza.

Sr. Presidente—Ahora se votará: «Cuatro profesores: gramática, filología y etimología».

Sr. Palacio—Pido que se vote primero la partida de la Comision.

Sr. Navarro Viola—No sé si la Comision acepta.

Sr. Villamayor—La Comision acepta.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Mejor quedaria así: «Un profesor de filología elemental y de etimología».

Sr. Presidente—Así me parecia que debia votarse.

Si la Comision acepta....

—Asentimiento de la Comision.

—Se vota un profesor de Filología y Etimología, á 120 pesos, y resulta aprobado.

Sr. Presidente—Se votará si este catedrático, creado en este item, se hace estensivo á los demas item análogos.

Sr. Figueroa (F. J.)—Es nautral.

Sr. Navarro Viola—Seria natural si hubiese quien enseñara.

—Se vota si se hace estensiva la partida á los items iguales, y resulta afirmativa.

Sr Presidente—Se votará las partidas á que el señor diputado por Buenos Aires se ha opuesto.

—Son sucesivamente votadas y aprobadas las siguientes partidas: «Un profesor de trigonometría, cosmografía y topografía, á 120 $».

«Un profesor de dibujo natural, á 120 pesos.»

«Un profesor de nociones de derecho general y especialmente civil y político, á 120 pesos».

«Un profesor de nociones de economía política, administracion y estadística, á 120 $».

«Un profesor de Higiene, á 60 pesos».

«Un profesor de estenografía, á 50 pesos».

«Un profesor de música, á 50 $»

Sr. Presidente—El señor diputado por Buenos Aires habia propuesto que se trasladara la clase de italiano á la seccion siguiente.

Se votará esta indicacion.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se votará la denominacion de *cursos libres*, en lugar de *cursos nocturnos*, como se habia propuesto.

—Se acepta la nueva denominacion.

Sr. Presidente—Estan en discusion las partidas de este título.

Sr. Navarro Viola—Hago notar que, en la partida 38, habra que quitar la palabra *libre* en la denominacion del profesor: «Un profesor de curso libre sobre las instituciones».

Sr. Ocampo—Deseo saber de la Comision qué razon ha tenido para suprimir una partida que, para mí, es esencial: la de un profesor del sistema métrico, que es una enseñanza práctica.

Sr. Calvo—pido la palabra.

Deseo saber si este curso libre sobre las instituciones, es sobre todas las instituciones de la tierra.

Me parece que la cosa es bastante vaga: hay instituciones monárquicas, republicanas, unitarias, federales, de todo género, en fin.

Sr. Villamayor—En este curso, se dá una ojeada general sobre las instituciones.

Sr. Calvo—Yo quiero que se enseñe las instituciones federales de mi tierra, algo que se refiera al país; pero no las instituciones del mundo entero.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pido la palabra.

Este profesor da una clase de historia de as instituciones humanas.

Lo que el señor diputado por la Capital desea que se estudie, lo enseña el profesor de nociones de derecho civil y político.

Este curso es de la historia de las instituciones humanas, del desarrollo de las instiiuciones políticas, religiosas, etc.

Sr. Calvo—Es demaciado vasto, para un hombre.

No ha de haber profesor enciclopédico, que sepa todo esto.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

En caso de ser rechazado ese título, propondria: *Curso libre sobre las instituciones federales*.

Sr. Calvo—Eso, sí! así estamos de acuerdo.

Sr. Herrera—Deberá hablar sobre eso.

Sr. Lainez—Bueno; pero mejor es que se ponga en el programa, porque sería algo difícil, para el Rector, hacer que el profesor volviera al redil, una vez que hubiera salido de él.

Es muy difícil, señor presidente, encontrar un hombre que dicte un curso sobre las instituciones humanas.

Creo que no acabaria en su vida de dictarlo!

Además, puede haber un peligro, en esto: que se venga á hacer, en un país republicano federal, como el nuestro, la propaganda de instituciones completamente contrarias á nuestro régimen.

Supongamos que este profesor sea un ultra montano fanático, de aquellos que nos pintaba ayer el señor Ministro.

Sr. Herrera—Un lobo!

Sr. Lainez—Un lobo en fin. Llámele como quiera.

¿Cómo hará el Rector del colegio, para hacerlo callar, desde que el curso es sobre las instituciones humanas, si se le ocurre defender á Gregorio VII y hacer propaganda....

Sr. Herrera—O elogiar á Enrique VIII, es la misma cosa.

Sr. Lainez—He perdido el hilo. ¿Dónde estaba?

Sr. Olmedo—En el calificativo que debia dar al papa Gregorio VII.

Sr. Lainez—Cambiando de tema, supongamos que viniera á hacernos el elógio del socialismo, ensalzándonos los méritos de la comuna, de la anarquía, del individualismo, poniendo en aprietos á nuestras pobres instituciones federales, bastante maltratadas, puesto que ya son añejas, comparadas con esas teorias.

El rector no tendria tampoco medios para hacerlo callar.

Por consiguiente, lo mejor es limitar, en el título, cuáles son las instituciones que tiene que enseñar, y ponerá ese profesor en el disparadero terrible de tener que enseñar sobre las instituciones humanas, sin límite, dictando un curso que deberia estudiarse en cincuenta ó cien volúmenes!

Sr. Presidente—¿Me permite?

Un señor diputado ha indicado la agregacion de la palabra *federales*.

De modo que si la Comision no se opone...

Algunos Diputados—Nó! no!

Que se vote como está.

Sr. Gallo (D.)—Pido la palabra.

Creo que está bien el título del curso.

Es necesario tener en cuenta la naturaleza y el carácter de este curso.

Como se dice, es un curso libre; para todos aquellos que, porque no tengan tiempo suficiente ó por cualquier otro motivo, no puedan asistir al colegio, se dá esta clase de cursos, dedicados principalmente, como indicaba el señor diputado por Catamarca, á los artesanos.

Ahora: ¿cuál es el objeto de esta clase especial? Dará los asistentes ideas generales sobre las instituciones políticas que existen en el mundo, sobre los distintos sistemas políticos de gobierno, lo mismo sobre la monarquía que sobre la República, lo mismo sobre la República unitaria que sobre la federal, etcétera.

Es mas bien una especie de curso comparativo entre todas las instituciones políticas que rigen los distintos pueblos del mundo, haciendo presente las diferencias que existen entre la monarquia absoluta y la constitucional, entre ésta y la república, entre la república unitaria y la federal, entre el sistema representativo y el absolutista. En fin, todo esto que, puede decirse, son los elementos de las instituciones que rigen en el mundo.

Pero no son mas que elementos, no son mas que nociones.

Si nos limitamos á decir: «Curso libre sobre las instituciones federales», se va á enseñar probablemente, á individuos que no tienen preparacion de ningun género, los principios de la Constitucion argentina comparándola con la norte americana y la de la Suiza.

Sr. Herrera—Es que deben saberlo!

Sr. Gallo (D.)—Sin duda alguna, es bueno que lo sepan. Pero, para saber eso, es necesario saber otras cosas, es necesario tener los principios, como para saber lo que se dice en los libros, es necesario saber leer.

Para saber instituciones federales, es necerio tenerlos principios elementales de la ciencia política; y esto es lo que se va á enseñar.

Indudablemente, la parte principal del curso está destinada á la esplicacion de la Constitucion argentina, es decir á la esplicacion de las instituciones federales; pero vendrá precedida de un estudio sobre las otras instituciones, y de un estudio comparativo entre todas ellas.

Esto es lo verdaderamente útil, lo verdaderamente práctico; y sobre todo teniendo en vista la clase de asistentes.

Me parece pues que conviene dejar esto como ha venido del P. E. y lo propone la Comision; tanto mas cuanto que la aplicacion del plan está en buenas manos.

Está encomendado al Rector del colegio, que examina los programas y la clase de enseñanza, y que no permitiria, seguramente, que se hiciera una enseñanza de acuerdo con las doctrinas de Proudhon ú otras semejantes, ni con las doctrinas ultramontanas, con todos sus absurdos y ridiculeces.

Dejemos, pues, las cosas como están y como lo ha propuesto la Comision.

Sr. Barra—Pido la palabra,

Voy á oponerme á esta opinion.

En primer lugar, no puede ser un curso libre, el conocimiento de las instituciones, que es obligatorio.

Por consiguiente, no se puede ingresar á un cuerpo superior, sin conocer perfectamente el curso sobre las instituciones.

Sr. Gilbert—Es un curso popular!

Sr. Barra—Permítame.

Debe ser obligatorio ese conocimiento.

Sr. Gallo (D.)—Está en otra parte, como obligatorio. Hemos puesto un catedrático de Derecho Civil y Político.

Pero como hay muchas personas que no pueden asistir á las clases ordinarias, sobre todo las que han pasado la edad de ir al colegio y que no han recibido la educacion necesaria á un ciudadano, para esta clase de personas son estos cursos.

Sr. Barra—Pero ¿no son obligatorios para los alumnos?

Algunos diputados—Nó, señor.

Sr. Tagle—Hago mocion para que se cierre el debate.

—La mocion es apoyada.
—Se vota, y resulta aprobada.

Sr. Presidente—Dándose por aceptadas las dos partidas para profesores de dibujo, se votará la relativa al curso libre sobre las instituciones.

Sr. Lainez—Federales. Creo que la Comision acepta.

Sr. Tagle—La Comision sostiene la partida como está.

Sr. Calvo—Seria conveniente que se votára separadamente la partida con el agregado propuesto.

Porque yo votaria por un curso sobre las instituciones federales, pero no por un curso sobre las instituciones.

—Se vota primero si se acepta: «Un profesor [curso libre sobre las instituciones], pesos 103», y resulta afirmativa;
—En seguida «federales», y resulta negativa.
—Se lée esta partida: «Un profesor para la enseñanza del sistema métrico, pesos sesenta.»

Sr. Presidente—Entiendo que por una omision se ha suprimido esa partida; figura en el presupuesto vigente.

Sr. Fernandez—Sí, señor; es una omision.

Sr. Presidente—Queda aceptada.

Sr. Navarro Viola—Creo que la palabra *nocturnas* existen en la partida 39, está de más.

Debe decirse: «Encargado del servicio de las clases libres».

Sr. Araujo—Efectivamente esa palabra está demás.

Sr. Presidente—Se dará por aprobado el item, con la supresion de esa palabra.

—Se pone en discusion el item 3 *Colegio Nacional de La Plata*.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

Voy á proponer una partida nueva: un profesor de italiano, con el sueldo mensual de 80 pesos, para este colegio, como para todos los demás de la República.

Escuso dar detalles á la Cámara á este respecto, porque todos los diputados conocen lo importante que es estudiar este idioma.

—Apoyado.

Sr. Presidente—En este item se agregará la clase de Filología y Etimolojía que se ha resuelto establecer en los Colegios Nacionales.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pido la palabra.

Es necesario suprimir de este item, la partida 22, que dice: «Para ocho becas á 16 pesos», porque al sancionarse la ley que creó este colegio, se estableció que él seria exactamente igual al de Córdoba.

Pero si el de Córdoba contiene esta partida, es porque allí existe un legado para mantener estas becas.

Sr. Lainez—Tiene razon el señor Ministro.

Sr. Araujo—Puede suprimirse esa partida.

Sr. Presidente—Así se hará.

Sr. Lainez—En este item debe establecerse una partida para alquiler de casa, que propongo sea de 200 pesos mensuales.

—Apoyado.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Creo que esa partida está en la ley que sancionó el Congreso, creando el Colegio.

Sr. Lainez—Pero eso era mientras no se incluia en el presupuesto.

Sr. Villamayor—La Comision acepta la partida de 200 pesos que se ha propuesto para alquiler de casa.

Sr. Gallo (D.)—Desearia saber si el curso de italiano que ha propuesto el señor diputado por Entre Rios, es obligatorio ó libre.

Sr. Gilbert—Lo propongo como curso obligatorio.

Sr. Olmedo—En el Colegio Nacional de la Capital, ha quedado establecido como curso libre.

Sr. Gallo (D.)—Y en este debe establecerse lo mismo.

Sr. Gilbert—Acepto.

—Se votan las partidas: «Profesor de italiano pesos 80;»—«Para alquiler de casa, pesos 200», y son aprobadas.

Sr. Presidente—No habiéndose hecho observacion á las demás partidas de este item, queda aprobado.

—Se pone en discusion el item 4º *Colegio Nacional de Córdoba*.

Sr. Secretario—La Comision ha modificado la partida 9ª en esta forma:

«Un profesor de derecho general con 100 pesos, y otro de nociones de Economía Política con 100 pesos.

Sr. Cárcano—Pido la palabra.

Me consta que el servicio de la secretaría del Colegio Nacional de Córdoba, no puede hacerse con un escribiente auxiliar, que es al mismo tiempo bibliotecario.

Este empleado es el que tiene que llevar la contabilidad de todo el establecimiento; es el que tiene que confeccionar las planillas mensuales, y además, es el que desempeña todas las funciones de la secretaría, que son múltiples, puesto que se trata de un colegio que tiene cerca de trescientos alumnos, y al mismo tiempo ciento y tantos de la escuela anexa, cuya vigilancia tambien se hace con los empleados del colegio.

De esta manera se hace imposible el servicio de la secretaría con este solo empleado, á punto de que el Rector en repetidas ocasiones tiene que distraer los celadores de su servicio ordinario para hacerlos trabajar en la Secretaría; y cuando ha venido la época de los exámenes, en la cual naturalmente se recarga mas el trabajo, ha tomado muchas veces (me consta) empleados especiales, pagándolos de su peculio propio, por no distraer los celadores de la vigilancia en las respectivas clases.

Entónces, propongo que se agregue la siguiente partida: «Secretario encargado de la contabilidad, pesos 60», que es la misma que existe en el Colegio de la Capital, con la única diferencia de que este empleado tiene mucho mayor sueldo.

Sr. Villamayor—Es una partida nueva que no está ni en el proyecto del Poder Ejecutivo.

—Votada la partida propuesta por el señor Cárcano, es aprobada.

Sr. Perez—Pido la palabra.

Entiendo, señor presidente, que por un olvido la Comision ha omitido consignar, tratándose de los colegios de Córdoba, Corrientes, San Luis, Santiago del Estero, Rioja, Salta y Jujuy, la partida necesaria para el sostenimiento de las escuelas anexas á esos establecimientos.

No quiero entrar en grandes consideraciones para mostrar á la Cámara la utilidad y la necesidad que hay en sostener estas escuelas como una base para los colegios nacionales, porque este punto se ha discutido cuando se proyectó el establecimiento de Escuelas Normales de varones en todas las Provincias.

Sr. Villamayor—Las escuelas anexas están en las Escuelas Normales.

Sr. Perez—Pero no hay escuelas anexas á los Colegios Nacionales que he nombrado.

Sr. Olmedo—En la página 41, inciso 14, item 5, hay una partida q' dice: «Para costear los sueldos de los profesores y otros gastos de las escuelas anexas á Colegios Nacionales ps. 3,000.

Sr. Perez—Efectivamente, señor presidente, no habia visto esa parte del presupuesto.

Pero yo desearia que se hiciera aquí el detalle que se ha hecho en los presupuestos anteriores y, como lo ha tenido que hacer el Poder Ejecutivo en el decreto que dictó este año, restableciendo administrativamente estas escuelas anexas, puesto que el año pasado fueron suprimidas del presupuesto.

Resulta que algunas provincias segun el mismo decreto del Poder Ejecutivo, se necesita mayor número de profesores, y tal vez la partida de 300 pesos no es suficiente.

Yo iba á proponer, y propongo ahora, la partida siguiente:

«Para el sostenimiento de cada escuela anexa, 350 pesos», que es el término medio de la cantidad asignada á cada una de las escuelas anexas, segun el decreto del Poder Ejecutivo en que se restableció administrativamente estas escuelas.

—Apoyado.

Sr. Presidente—El señor diputado desea que esa partida se introduzca....

Sr. Perez—En cada uno de los Colegios Nacionales de aquellas Provincias donde haya Escuelas Normales.

Fué esta la mente de la Comision de Instruccion Pública al formular el proyecto sobre Escuelas Normales de varones.

El artículo 9º de ese proyecto decia: «A medida que las Escuelas Normales sean instaladas, serán suprimidas las escuelas graduadas normales y anexas á los colegios de las provincias donde no haya Escuelas Normales».

Pido, pues, por ahora, que al final de este item que habla del Colegio Nacional de Córdoba, se ponga: «Para el sostenimiento y mantenimiento de la escula anexa ps. 350.

—Apoyado.

Sr. Lainez—El señor diputado podria proponer en el item sobre Escuelas Normales el personal necesario para la instalacion de esas escuelas en las Provincias que no las tienen.

Hay una razon: que nosotros hemos esperado todo el año la ley sobre esas escuelas, ley que es sumamente urgente, y no ha venido.

Entonces, aprovechemos el presupuesto, que es una ley general.

Sr. Perez—No voy á proponer, aun cuando efectivamente la Comision de instruccion pública ha hecho correr á ese proyecto la suerte que corren todos aquellos que vuelven al estudio de una Comision, es decir, la de quedar encarpetados, no quiero proponer, digo, lo que indica el señor diputado, porque en la ley de creacion de las Escuelas Normales hay muchas otras disposiciones reglamentarias, que no es posible poner en el presupuesto, y que son indispensables, sin embargo.

Yo queria que durante el año entrante siguiéramos todavia con estas escuelas anexas que reemplazan, aunque imperfectamente, á las otras, esperando que la Comision de Instruccion Pública el año que viene, despachará el proyecto, acatando la resolucion de la Cámara, por el cual se establece en cada una de las provincias sin escepcion de ninguna clase.

Sr. Fernandez—Para cuántas provincias propone el señor diputado?

Sr. Perez—Para todas aquellas en que no haya escuelas normales.

Sr. Tagle—La Comision sostiene su despacho.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

El señor diputado por Jujuy no quiere proponer ahora el presupuesto de Escuelas Normales para las Provincias en donde no existan, porque teme que no se pueda consignar ciertas disposiciones, mas de carácter administrativo que de otra cosa....

Sr. Perez—No hay ni los edificios todavia.

Sr. Lainez—Pero podemos proponer en el presupuesto el personal para cada una de esas escuelas, y que se establezcan en cualquier edificio, por ahora; mas tarde la ley dará los recursos para hacer los edificios.

No debemos privarnos de esas escuelas porque no las podemos poner en edificios adecuados; edificios hay en todas partes; es cuestion de alquilarlos y además, si vamos á esperar la terminacion de los edificios en las provincias que no tienen escuelas normales, tendremos que esperar cuatro ó cinco años, que es el término medio de lo que dura la construccion.

Además, hay otro peligro: nosotros no sabemos si existen todavia estas escuelas anexas al Colegio Nacional.

Sr. Perez—Existen.

Sr. Lainez—¿En qué Provincias existen?

Sr. Perez — Existen en Córdoba, en Corrientes, en San Luis, en Santiago del Estero, en la Rioja y en Salta y yo pediria para el Colegio del Rosario.

Sr. Lainez — Porque aquí no parece que esos presupuestos de las escuelas anexas vengan con el principal; y así debia ser, porque no es posible separar lo accesorio de lo principal.

Si esa escuela es accesoria del Colegio Nacional, que venga en el mismo item.

Sr. Perez—Es lo que propongo.

Sr. Lainez—Pero supongo que no existen cuando el señor Ministro no las ha puesto.

Sr. Perez—Le voy á dar la razon, porque probablemente el señor Ministro y la Comision no lo han puesto en la forma que quiere el señor diputado por Buenos Aires.

El año pasado ha sucedido un caso idéntico.

Cuando se confeccionaba estos presupuestos se encontraba pendiente de la consideracion de la Cámara el proyecto remitido por el P. E., creando una escuela normal de varones en cada una de las provincias donde no existiesen.

Probablemente el P. E. y despues la Comision creyeron que esa ley iba á ser sancionada, y que entonces por mandato de la misma se establecerian estas escuelas normales; pero, como desgraciadamente eso no sucedió, porque despues de la resolucion de la Cámara, pasando á Comision el proyecto para que se estableciese una escuela normal en cada una de las Provincias, contrariando las vistas y opiniones de la Comision que queria escuelas normales en algunas únicamente y que se mantuviesen las anexas en otras, se ha puesto, á última hora, en este inciso 14, «Fomento de la Instruccion Secundaria», una partida en globo para el establecimiento de las escuelas anexas».

Ahora nosotros vamos á hacer la distribucion, poniendo al final de cada uno de estos colegios nacionales la escuela anexa respectiva,

Ahora se quiere darle el título de escuelas normales; yo no tendré inconveniente, cuando se trate de las escuelas normales de maestros, en aceptar una escuela de varones.

Pero yo creo que esto es precipitarse, y que es mejor que estas escuelas normales surjan de esta ley que vamos á tratar el año venidero, estableciendo todas las disposiciones y reglamentaciones necesarias.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Indudablemente que las razones que ha dado el señor diputado podrian decidirme en caso de no encontrar otras mejores. Pero creo que todas las Provincias no tienen escuelas normales para mujeres....

Sr. Perez—Para varones.

Sr. Tagle — Todas las Provincias tienen escuelas normales de niñas.

Sr. Lainez—La ley era para mujeres....

Sr. Perez—No, señor, para varones.

Sr. Lainez—Es mejor dejar esa partida para cuando lleguen á discutirse las escuelas normales, y entónces á las provincias que no tengan escuelas anexas al Colegio Nacional, sinó escuelas normales de varones, se les votará la partida para gastos; pero no incluirla ahora por que nos va á invalidar para hacer eso mas tarde.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Pido la palabra.

La razon de no haberse puesto al final de los Colegios Nacionales de cada provincia una partida para costear los sueldos y otros gastos de las escuelas anexas, está compuesta en parte por lo que ha dicho el señor diputado por Jujuy, y en parte tambien por la dificultad de calcular de antemano lo que costaria cada una de estas escuelas, y dar á cada provincia lo que le corresponderia; y por la inseguridad de saber si algunos otros Colegios necesitan escuela anexa.

En la forma que ha sido propuesta esta partida por el Poder Ejecutivo, queda éste con la comodidad de distribuir este beneficio, oportuna y atinadamente, en las provincias que lo necesiten.

Estas escuelas son anexas á los Colegios Nacionales; y por una razon sencilla es que faltan escuelas preparatorias allí, y entónces esto es una especie de almácigo donde se forman los alumnos que han de ser mas tarde del Colegio Nacional; establecimientos indispensables en las provincias donde no hay escuelas normales, porque donde las hay, existen las escuelas de aplicacion que reemplazan estas preparatorias.

Sr. Lainez — Y las preparatorias que faltan.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.— Sí, señor.

Entónces, poniendo esta partida, que es escasa, el Poder Ejecutivo se encontrará en aptitud de aplicarla allí donde se necesite, porque, como lo ha dicho muy bien el señor diputado por Jujuy, no es solamente en las cinco escuelas anexas que se necesitan, puede ser necesaria en otras partes tambien una vez que no haya escuela de varones,—y no hay escuela de varones sinó en cinco ó seis provincias; no recuerdo bien. Hay la proposicion pendiente ante la Cámara, de establecerlas en todas partes; pero mientras no haya estas escuelas preparatorias en los Colegios Nacionales, son indispensables, y solo se pueden atender con la partida que ha propuesto el Poder Ejecutivo y que la Comision acepta.

Cualquiera que sea la partida que se ponga en los colegios nacionales, tendrá este inconveniente: que no bastará para los otros, desde que no se puede trasportar de un item del presupuesto á otro; mientras que, englobada, queda á la discrecion del Poder Ejecutivo hacer la distribucion de esta suma, de los profesores, segun sea conveniente.

Y como el Poder Ejecutivo, en estos casos, toma sus informes precisamente de los señores diputados ó de los señores senadores, es decir, de personas muy competentes y que tienen gran amor por su provincia y por su patria, no es de creerse que el Poder Ejecutivo vaya á hacer una mala distribucion de estos fondos.

Deja así cierta elasticidad que es cómoda para la distribucion.

Sr. Perez—Pido la palabra.

Mi idea, señor presidente, es que votemos la partida necesaria para el establecimiento de estas escuelas anexas.

Desde que el señor Ministro declara que van á establecerse estas escuelas y que piensa que con la cantidad de tres mil pesos se vá á llenar esta necesidad, no hago cuestion de la forma.

Por consiguiente, retiro mi indicacion.

Sr. Presidente—No habiendo observacion pendiente, se dá por aprobado el item.

—Se leé el item 5º *Colegio Nacional del Rosario*.

Sr. Araoz—Pido la palabra.

Voy á proponer que se aumente el sueldo de los rectores de los Colegios Nacionales del Rosario, Córdoba, Tucuman, San Juan y Mendoza.

Al hacer este pedido, me fundo en la desigualdad que existe entre el sueldo de los rectores de estos colegios, que tienen á su cargo la enseñanza superior, y el de los directores de las escuelas normales.

Entiendo que esta desigualdad proviene de una costumbre viciosa.

Cuando se fundaron los colegios nacionales se establecieron los sueldos que se ha conservado hasta hoy; y cuando se establecieron las Escuelas Normales, se contrataron profesores para dirijirlas.

Hoy no existe esta necesidad, pero permanece la desigualdad en los sueldos.

Cualquiera que conozca lo[illegible] cacion en un Colegio Nacional, [illegible] rá que un rector necesita una triple condicion: ser padre, maestro y gobernante; que dirije niños con convicciones formadas, aun en la política misma, y á los cuales necesita preparar con la educacion utilitaria para luchar en la vida, y adornar su inteligencia por medio de la educacion clásica.

Fundándome en la categoría en que debe mantenerse los Colegios Nacionales, dada la importancia que tienen hoy, en el mismo material que hay en ellos, y en los gastos hechos por la Nacion, pido que á los rectores de los Colegios nombrados se les ponga igual sueldo que al de La Plata y al de Córdoba.

Sr. Palacio—Siempre va á existir la desigualdad.

Pida la rebaja de los altos sueldos.

Sr. Araoz—No creo que la justicia sea la igualdad.

Los romanos tenian una frase que, aunque incompleta, es cierta:

«Dar á cada uno lo que le pertenece.»

El Colegio Nacional de Jujuy no es igual al de Córdoba ni el de Córdoba al de la Capital; por consiguiente debe haber diferencia en los sueldos.

Yo me he fijado tan solo en la responsabilidad de los rectores: propongo 200 pesos.

Sr. Albarracin.—Pido la palabra.

Me voy á oponer al aumento propuesto por el señor diputado.

Hay tener en cuenta que en muchos colegios ha disminuido notablemente el número de alumnos.

A esto se agrega que muchos de los rectores no llenan suficientemente la necesidad de la enseñanza.

Estas son las razones de mi voto.

Sr. Ocampo—Todos los rectores de los Colegios Nacionales dictan una asignatura, por la que perciben sueldo.

Sr. Araoz—No dictan.

Sr. Argento—Pido la palabra.

Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyada [illegible]mente esta mocion, se vot[illegible] afirmativa.

Sr. Presidente—Se vo[illegible] partida, como la propone la Comision.

—Resulta aprobada.
—Se dá por aprobado el resto del item.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyada esta mocion, resulta aprobada.
—Son las 4 p. m.

1207 08—Imp. La Tribuna Nacional, Bolivar 30